Municipalidad de Licantén

CUENTA PÚBLICA

Gestión 2020

Licantén
Mejor para ti

INDICE

- PRESENTACIÓN 01
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 02
- SECPLAC 07
    - PROYECTOS 09
    - EGIS MUNICIPAL 22
    - DIRECCIÓN DE OBRAS 29
- DIDECO 32
    - DEPARTAMENTO SOCIAL 33
    - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 53
    - OFICINA DE CULTURA 57
    - OFICINA DE DEPORTES 60
- CASA DEL EMPRENDEDOR 64
- PRODESAL (CONVENIO INDAP) 79
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 89
- DEPARTAMENTO DE SALUD 106
- ANEXOS 125

PRESENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal y a la comunidad toda, sobre su gestión anual, correspondiente al año 2020.

Dicha cuenta pública se realizará a través de informe escrito y otros medios que se estimen idóneos.

Contenidos mínimos:

- ✓ Balance ejecución presupuestaria y estado de situación financiera.
- ✓ Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
- ✓ Inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando su fuente de financiamiento.
- ✓ Resumen de las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.
- ✓ Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas, así como la constitución de Corporaciones o Fundaciones, o la incorporación a ese tipo de entidades.
- ✓ Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.
- ✓ Todo hecho relevante de la administración municipal. (Servicios Incorporados, acciones y programas, etc.).

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licantén
Mejor para ti

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tiene como función la Administración Financiera de los bienes municipales, Asesorar al Alcalde en materias relativas a la administración de recursos humanos, adquirir, distribuir, mantener y controlar, los bienes y medios que la municipalidad requiere para su funcionamiento, a través de las unidades respectivas para lo cual le corresponde llevar los procesos de compras, a través de los sistemas dispuestos de acuerdo a la normativa vigente.

OBJETIVOS:

1. Efectuar el cálculo, registro y pago de las remuneraciones del personal.
2. Preparar anualmente un programa de capacitación y perfeccionamiento para el personal municipal.
3. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
4. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal.
5. Visar los Decretos de Pago.
6. Llevar la Contabilidad municipal en conformidad con las normas de la Contabilidad Nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de La República imparta al respecto.
7. Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a la Contraloría General de la República.
8. Velar por la correcta aplicación de los fondos recibidos en administración.
9. Recaudar y percibir los ingresos fiscales y municipales que correspondan.
10. Realizar las inversiones de los saldos estacionales de caja.
11. Revisar el comportamiento real de los ingresos y egresos en relación al Presupuesto de caja, e informar a las unidades que corresponda, asesorar al Alcalde en materias de Rentas Municipales.

12. Ejecutar el procedimiento para el otorgamiento y caducidad de patentes municipales.
13. Evaluar, coordinar e implementar convenios con Instituciones del sector público y privado que permita el desarrollo de programas de percepción de ingresos Municipales.
14. En coordinación con la Secretaría Comunal de Planificación controlar el presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitando sus ampliaciones, ajustes y traspasos en conformidad a las normas vigentes.
15. Controlar la ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos e informar trimestralmente al Contralor Municipal.
16. Elaborar en conjunto con la Secretaria Comunal de Planificación el Presupuesto de Caja de la Municipalidad.

TABLA 1: INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS

DETALLE	MONTO (M$) AÑO 2020
Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.059.400
Transferencias corrientes	135.319
Rentas de la propiedad	59.740
Ingresos de operación	18.898
Otros ingresos corrientes	3.204.123
Recuperación de préstamos	5.407
Transferencias para gastos de capital	283.440
Saldo inicial de caja	1.737.301
TOTAL (M$)	**6.503.628**

TABLA 2: EGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS

DETALLE	MONTO (M$) AÑO 2020
Gastos en personal	1.595.798
Bienes y servicios de consumo	662.769
Transferencia corrientes	1.319.491
Otros gastos corrientes	4.747
Adquisición de activos no financieros	148.544
Iniciativas de inversión	668.710
Servicio de la deuda	28.501
TOTAL (M$)	**4.428.560**

CUENTAS PASIVOS

TABLA 3: CUENTAS POR PAGAR AL 31/12/2020

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO (M$) AÑO 2020
215-22-04-012-000	Otros materiales, repuestos y útiles	55
215-24-03-100-000	Otros	490
TOTAL (M$)		**545**

TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS AÑO 2020 (M$)

CUENTA CORRIENTE	SALDO ANTERIOR(M$)	INGRESOS (M$)	EGRESOS (M$)	SALDO (M$)
Fondos ordinarios	1.753.838	4.706.897	4.427.359	2.033.376
Banco estado cuentas complementarias	58.938	2.165.729	2.097.015	127.652
Chile barrio	47	-	47	0,0
Fondos habitabilidad	56.842	75.623	50.359	82.106
Al fondo común municipal	0,0	458.904	458.904	0,0
OPD. Mataquito	22.549	61.947	60.799	23.697
TOTALES DISPONIBILIDADES (M$) AÑO 2020	**1.892.214**	**7.469.100**	**7.094.483**	**2.266.831**

TABLA 5: CUADRO RECAUDACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN (M$)

MONTO AÑO 2019 (M$)	MONTO AÑO 2020 (M$)
579.102	725.524

SECPLAC

Cuenta Pública
Gestión 2020
Municipalidad de Licantén

Licantén
Mejor para ti

SECPLAC: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Desempeña funciones de asesoría técnica del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

La Secretaría Comunal de Planificación además es la encargada de diagnosticar, evaluar y coordinar las acciones de planificación que habrán de convertir los proyectos emanados de la comunidad y de la acción municipal, en realidades financiables y ejecutables.

Dependen de la Secretaria Comunal de Planificación:

Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Municipal.

PROYECTOS

Licantén
Mejor para ti

PROYECTOS

Las Municipalidades pueden optar a diversos medios de financiamiento para hacer posible la ejecución de distintos proyectos, dentro de los principales se pueden mencionar:

Procesos de Proyectos

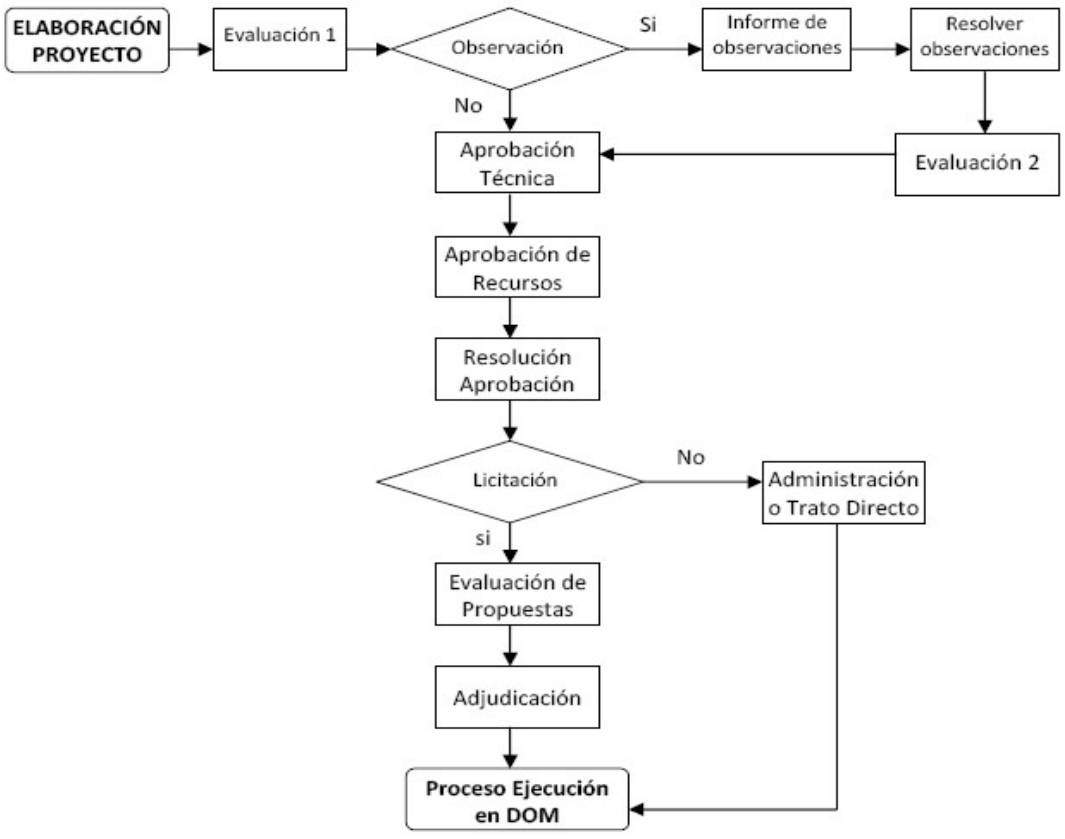

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

A) Ejecutados: Proyectos que cuentan con recepción provisoria sin observaciones.

B) En ejecución: Proyectos que aún no cuentan con recepción provisoria sin observaciones.

C) Aprobados: Proyectos que cuentan con aprobación de recursos.

D) Elegibles: Proyectos que se encuentran aprobados técnicamente en espera de financiamiento.

E) Postulados y en elaboración: Proyectos que se encuentran en revisión y espera de su aprobación técnica y proyectos en cartera para próxima postulación.

PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2020

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M$)
Conservación Biblioteca Pública	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	74.372
Mejoramiento Plaza los Robles – Villa el Bosque	Fondo Mixto - Departamento de Salud y Municipal	34.096
Construcción Canalización Estero el Buche	FRIL - Gobierno Regional del Maule	71.171
Construcción de Skatepark, Licantén	FRIL - Gobierno Regional del Maule	94.032
Construcción Torres de Iluminación Estadio Iloca	FRIL - Gobierno Regional del Maule	67.689
Habilitación Cajero Automático Iloca, Licantén	Presupuesto Municipal	23.504
Adquisición de Camión con Equipo Barredor de Calle	Presupuesto Municipal	129.948
Estudio de Topografía y de Mecánica de Suelos Cesfam	Presupuesto Municipal	10.480
Servicio de ampliación Red Alumbrado Público	Presupuesto Municipal	66.420
Construcción Soluciones Sanitarias Ciro Boetto	Programa de Mejoramiento de Barrios - Subdere	30.039
Extensión Red de Agua Potable Idahue Chico	Programa de Mejoramiento de Barrios - Subdere	231.098
Construcción Cancha de Futbolito sector el Buzo, Licantén	Programa de Mejoramiento Urbano - Subdere	59.714

Adquisición de bienes y servicios para emergencia sanitaria covid-19, comuna de Licantén. mantención de áreas verdes y/o parques públicos	Subsidio Glosa 2.3 - Gobierno Regional del Maule	49.304
Adquisición de bienes y servicios para emergencia sanitaria covid-19, comuna de Licantén. adquisición de medicamentos y/o mano de obra para operación de farmacias municipales	Subsidio Glosa 2.3 - Gobierno Regional del Maule	23.429
TOTAL (M$)		**965.296**

PROYECTOS EN EJECUCIÓN AÑO 2020

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M$)
Adquisición Planta Desalinizadora y Generador Solar de energía eléctrica Duao, Licantén	Circular 33 -Gobierno Regional del Maule	690.000
Construcción Soluciones Sanitarias Iloca – La Pesca, asesoría a la inspección técnica	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	210.395
Construcción Soluciones Sanitarias Iloca – La Pesca, Obras Civiles	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	4.880.018
Mejoramiento Pavimento Calzada Calle Ciro Boetto	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	1.212.286
Construcción Sede Social Loteo San Pedro	FRIL - Gobierno Regional del Maule	97.584
Mejoramiento Plaza Villa el Bosque, Licantén	FRIL - Gobierno Regional del Maule	81.802
Normalización Piscina Municipal de Licantén	FRIL - Gobierno Regional del Maule	89.189
Construcción Pavimentación Villa San Antonio	Pavimentos Participativos	125.845
Pavimentación Calle Quelmen	Pavimentos Participativos	200.647
Construcción Box Posta Iloca, Comuna de Licantén	Presupuesto Municipal	9.967
Diseño Proyectos de Urbanización Cesfam Iloca	Presupuesto Municipal	7.500
Estudio Construcción Soluciones Sanitarias Licantén Urbano	Programa de Mejoramiento de Barrios - Subdere	8.800

Construcción Cancha de Tenis de Arcilla, Comuna de Licantén	Programa de Mejoramiento Urbano - Subdere	59.571
Construcción Cierre Perimetral Estadio Ilioca	Programa de Mejoramiento Urbano - Subdere	59.092
TOTAL (M$)		**7.732.696**

PROYECTOS APROBADOS AÑO 2020

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M$)
Conservación Térmico y Visual LASV Básica y Media	Dirección de Educación Pública	239.873
Construcción Hito de Acceso Cruce La Higuera	FRIL - Gobierno Regional del Maule	47.750
Mejoramiento de Veredas Avenida Lautaro, Etapa 2, Licantén	FRIL - Gobierno Regional del Maule	49.673
Habilitación y Mejoramiento Diversos Espacios Públicos, Comuna de Licantén	FRIL - Gobierno Regional del Maule	49.673
Construcción Pozo Profundo Sector Los Escalones, Comuna de Licantén	Programa de Mejoramiento de Barrios - Subdere	38.631
Ampliación Centro de Acondicionamiento Físico, Licantén	Programa de Mejoramiento Urbano - Subdere	59.993
Reposición Veredas Calle Mataquito	Programa de Mejoramiento Urbano - Subdere	59.933
TOTAL (M$)		**545.526**

PROYECTOS ELEGIBLES AÑO 2020

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M$)
Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Licantén	Conservación de Vías Urbanas Especial	100.000
Conservación Colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza de Iloca	Educación	182.579
Construcción Pavimentación Dr. Herrera con Cancha de Carreras, Licantén	FNDR	241.199
Construcción Cancha de Futbolito Iloca, Comuna de Licantén	FRIL 2020	99.345
Conservación Segunda Etapa Paseo Histórico Ciro Boetto, Licantén	MINVU	91.383
Construcción Área Verde de Acceso a Infraestructura Deportiva Villa el Estero, Duao	PMU	59.999
Reposición semáforos intersección av. Lautaro con Calle Mataquito	PMU	28.163
Revestimiento de Fachadas Multicancha Techada de Lora, Comuna de Licantén	PMU	59.999
Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2020	SUBDERE - PTRAC	7.500
Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2020 Comuna de Licantén	SUBDERE - PTRAC	8.050
Construcción Sede Social Villa Rayen Quitral, comuna de Licantén	FRIL 2020	99.339
TOTAL (M$)		**977.556**

PROYECTOS EN POSTULACIÓN AÑO 2020

NOMBRE PROYECTO	FONDO DE FINANCIAMIENTO
Adquisición de dos vehículos, Municipalidad de Licantén	Circular 33 -Gobierno Regional del Maule
Adquisición camión alza hombres	Circular 33 -Gobierno Regional del Maule
Adquisición mini cargador, Comuna de Licantén	Circular 33 -Gobierno Regional del Maule
Adquisición minibuses escolares, Comuna de Licantén	Circular 33 -Gobierno Regional del Maule
Reposición de dos camionetas, Comuna de Licantén	Circular 33 -Gobierno Regional del Maule
Conservación edificio consistorial I. Municipalidad de Licantén	Circular 33 -Gobierno Regional del Maule
Restauración y puesta en valor santuario nuestra señora del rosario de Lora, Licantén (diseño)	FNDR
Construcción fibra óptica Licantén	FNDR
Proyecto reposición veredas y elementos urbanos Agustín Besoain de Iloca	FNDR
Reposición edificio consistorial Municipalidad de Licantén (diseño)	FNDR
Construcción pavimentación subida a Uraco, Comuna de Licantén	FNDR
Construcción patio de comidas de Iloca, Licantén	FNDR
Construcción centro diurno adulto mayor, Licantén	FRIL 2019 - SENAMA

Mejoramiento gimnasio municipal, Comuna de Licantén	FRIL 2020
Construcción cubierta multicancha villa el estero, Duao, Comuna de Licantén	FRIL 2020
Mejoramiento plaza el buzo y construcción hito, Comuna de Licantén	FRIL 2020
Normalización centro comunitario Huapi, Comuna de Licantén	FRIL 2020
Mejoramiento y ampliación sede social Lora, Licantén	FRIL 2020
Habilitación planta tratamiento agua potable emergencia hídrica por escasez y arsénico, APR Lora Comuna de Licantén	PMB
Estudio pre factibilidad alcantarillado Duao	PMB
Habilitación plaza Placilla	PMU
Reposición veredas calle Arturo Prat, Comuna de Licantén	PMU

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2020-2024

El Plan de Desarrollo Comunal o PLADECO es uno de los instrumentos de planificación de mayor jerarquía establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, para la orientación y conducción del desarrollo comunal por parte de los Municipios. De esta forma, el PLADECO está definido con el instrumento más importante de la gestión municipal, por que fija las pautas de la programación del trabajo de cada año y es parte sustantiva de las evaluaciones periódicas en su cuenta anual.

En la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Plan de Desarrollo, debe cumplir con los requisitos propios de un instrumento de gestión y planificación:

- Anticipando situaciones futuras y que admita la posibilidad de efectuar ajustes periódicos a las políticas y programas originalmente previstos.

- Vinculando las decisiones cotidianas del Municipio, con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo.

- Siendo eficaz como herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados.

Del Artículo 7 de la Ley de Municipalidades se desprenden los principios orientadores del PLADECO:

- Instrumento Participativo. Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su elaboración.

- Instrumento Coherente. Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.

- Instrumento Flexible. Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.

- Instrumento Operativo. Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.

- Instrumento Estratégico. Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

El Plan de Desarrollo Comunal de Licantén fue actualizado durante el año 2019, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4624 de fecha 31 de diciembre de 2019.

Los mecanismos de control de gestión, evaluación y seguimiento serán plasmados en un informe anual de la ejecución del PLADECO que contemple tanto las acciones realizadas como las no ejecutadas y en proceso, para ser considerado en el Presupuesto Municipal.

EGIS MUNICIPAL

Cuenta Pública
Gestión 2020
Municipalidad de Licantén

Licantén
Mejor para ti

EGIS MUNICIPAL

Las últimas modificaciones en la Política Habitacional Chilena han avanzado decididamente hacia un énfasis en el mejoramiento de la calidad, enfatizando en una primera etapa el mejoramiento de los aspectos técnicos de las viviendas, mediante una modificación de especificaciones técnicas, para luego incorporar progresivamente algunos aspectos relativos al diseño, a través de innovaciones importantes en las bases de licitaciones de los diferentes programas, para llegar en la actualidad a una etapa más madura, en la cual se establece el concepto de calidad de vida ligado al mejoramiento integral del barrio como un concepto importante.

De este modo, y en virtud de la resolución Exenta N° 601 del 10/06/2009 del MINVU Región del Maule, en donde se aprueba el convenio marco suscrito entre el Minvu y la I. Municipalidad de Licantén, en el cual se habilita a esta última para actuar como Entidad de Gestión Inmobiliaria Social EGIS/PSAT.

La importancia de esta entidad patrocinante se fundamenta en la necesidad de dar apoyo a los diversos grupos de postulantes para la postulación y adquisición de su subsidio ya sea en la obtención de viviendas sociales, subsidios de mejoramiento, ampliación entre otros, dirigidos a los habitantes de la comuna de Licantén.

La función de la EGIS municipal es informar, asesorar y apoyar a las familias a postular a los distintos tipos de subsidios que entrega SERVIU, indicando claramente cuáles son los requisitos y documentos requeridos; abarcando desde la organización de los postulantes y la presentación de proyectos, hasta la entrega de las viviendas a los beneficiarios del subsidio.

OBJETIVO GENERAL

1. Prestar gratuitamente asesoría y realizar las acciones necesarias para que las familias a las cuales proporcionan Asistencia Técnica, logren acceder y aplicar un subsidio habitacional.

2. Además de Apoyar la construcción o compra de una vivienda económica, nueva o usada para uso habitacional del beneficiado y su familia. Así, como también realizar proyectos de Mejoramiento y/Ampliación (PPPF) en la Comuna de Licantén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. La asesoría a las familias, para la adquisición de una vivienda social, sea para la compra individual o bien para un proyecto en construcción y/o Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

2. Brindar apoyo e información en los diversos trámites y ante las diferentes instancias estables, a todas aquellas familias o grupo de familias que deseen adquirir una vivienda, estipulados en los diferentes llamados de postulación que establece el ministerio de vivienda y urbanismo. (Decreto Supremo N° 1 de 2011 y/o Subsidios Habitacional para grupos Emergentes y Sectores Medios).

3. Asesorar a las familias para una futura postulación a los programas PPPF. (Organizar la demanda, solicitar antecedentes de postulación, Inscripción en Rukan del comité, postulantes, y realizar los diferentes módulos en el área Técnica – Legal – Social – Familia) para cada postulación.

4. Realizar Documentación para ingreso de carpetas en Dirección de Obras, con la finalidad de regularizar viviendas por Reconstrucción.

5. Fiscalizar el proceso de construcción de viviendas sociales, mejoramientos y/o ampliaciones.

En este sentido la Egis Municipal de Licantén, a través de todas sus áreas brinda la atención en organizar la demanda y postular a los usuarios a las diferentes ofertas habitacionales que presenta el ministerio de vivienda, procesos que son publicados bajo resolución ministerial, para la correspondiente difusión en las comunas.

A raíz de la Pandemia (COVID-19), el Ministerio de Vivienda y Urbanismo solicito e informo a la ciudadanía a realizar todos los procesos de postulación, por medio de la plataforma digital minvu.cl, con la finalidad de evitar aglomeraciones y posibles contagios, procesos en los cuales se continuó prestando asesoría y apoyo a los usuarios.

PROYECTOS POSTULADOS

DS1 – SUBSIDIO PARA SECTORES MEDIOS Y EMERGENTES

CONSTRUCCIÓN EN SITIO RESIDENTE – MODALIDAD INDIVIDUAL	
1° llamado Nacional (Res. Exenta N° 468 de 16 de marzo de 2020).	03 Postulaciones (0 Beneficiados)
2° llamado Nacional (Res. Exenta N° 01546 de 28 de octubre de 2020).	7 Postulaciones (0 Beneficiados)
Monto Subsidio por beneficiario: 500 UF	

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA – MODALIDAD INDIVIDUAL	
1° llamado Nacional (Res. Exenta N° 468 de 16 de marzo de 2020).	10 Postulaciones (3 Beneficiados)
2° llamado Nacional (Res. Exenta N° 01546 de 28 de octubre de 2020).	14 Postulaciones (1 Beneficiados)
Monto Subsidio por beneficiario: 500 UF	

DS.49 – FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA – MODALIDAD INDIVIDUAL	
1° llamado Nacional (Res. Exenta N° 01667 de 19 de noviembre de 2020).	33 Postulaciones (1 Beneficiados)
El monto de Subsidio puede llegar desde las 340 UF a 950 UF	

DS.52 – SUBSIDIO DE ARRIENDO.

REGULAR DE ARRIENDO	
1° llamado Nacional (Res. Exenta N° 366 de 28 de febrero de 2020).	4 Postulaciones (1 Beneficiados)
Monto Subsidio por beneficiario: 4,2 UF	

ESPECIAL DE ARRIENDO CLASE MEDIA	
1° llamado Nacional (Res. Exenta N° 1090 de 10 de Julio de 2020).	1 Postulaciones (1 Beneficiados)
Monto Subsidio por beneficiario: 5,2 UF	

ARRIENDO ADULTO MAYOR	
1° llamado Nacional (Res. Exenta N° 342 de 20 de febrero de 2020).	4 Postulaciones (0 Beneficiados)
Permitirá cubrir entre el 90% y 95% del valor del arriendo mensual.	

Durante el año 2020 se inició el proceso de ejecución de 3 viviendas que fueron inicialmente construidas en el periodo de reconstrucción por terremoto, las cuales no obtuvieron la recepción definitiva, por parte de la Dirección de Obras Municipal.

De esta manera, se gestionó con Serviu Provincial y Regional aumentar los montos de subsidio, con la finalidad de terminar las viviendas.

PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN – FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA

CSR – CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	
Resolución de incremento de Subsidio (Res. Exenta N° 3412 de 17 de octubre de 2018).	3 Beneficiados
Monto Subsidio por beneficiario: 570,31 UF	

Durante el año 2020 se realiza el ingreso en Serviu Talca de los expedientes técnico, legal y social de 17 proyectos individuales, los cuales cuentan con montos aprobados, bajo resolución ministerial, para la construcción de una vivienda en sitio propio.

Adicionalmente también se está trabajando en la elaboración del proyecto técnico de 14 proyectos de vivienda.

DS10 - PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL

CSR – CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	
Aprobación de recursos (Res. Exenta N° 12616 y 8791 de 2017 y 2018).	17 Beneficiados
Aprobación de recursos (Res. Exenta N° 439 de 2019).	14 Beneficiados
El monto de Subsidio puede llegar desde las 1.060 UF a 1.221 UF	

DIRECCIÓN
DE OBRAS MUNICIPALES

Licantén
Mejor para ti

DIRECCIÓN DE OBRAS

La función de la Dirección de Obras Municipales es procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DDU, normas técnicas y de las ordenanzas correspondientes.

OBJETIVOS:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, normas técnicas y de las ordenanzas generales correspondientes.
2. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
3. Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria.
4. Confeccionar, archivar, custodiar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
5. Ejecutar medidas de mantención relacionadas con la vialidad urbana y rural cuando corresponda.
6. Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, ejecutadas directamente o a través de terceros.
7. Realizar las obras de mantención y reparaciones menores de los bienes municipales, confeccionando el presupuesto de dichas obras.
8. Colaborar con las demás unidades en la elaboración, ejecución y control de programas sociales relacionados con las materias de su competencia.
9. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

CANTIDAD DE PERMISOS MUNICIPALES	
48 Permisos	6342,11 m²

CANTIDAD DE RECEPCIONES	
25 Recepciones	4023,425 m²

CANTIDAD DE REGULARIZACIONES (LEY N° 20.898)	
45 Recepciones	3396,98 m²

DIDECO

Licantén
Mejor para ti

DEPARTAMENTO SOCIAL

Licantén
Mejor para ti

DEPARTAMENTO SOCIAL

Su objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de las personas y familias en condición de vulnerabilidad. Esto se realiza a través de la ejecución de programas de subsidios estatales y de asistencialidad definidos por el municipio.

OBJETIVOS:

1. Administrar, coordinar y ejecutar los programas de la red social del gobierno y los que conforman el sistema de protección social.

2. Atender la situación social y prestar asistencia social, en caso de emergencias.

3. Atender las diversas problemáticas sociales que afecten a grupos familiares y/o personas vulnerables de todos los sectores de la comuna.

4. Elaborar diagnósticos que permitan identificar los problemas sociales y los sectores vulnerables de la comuna, y proponer programas que den respuesta a las necesidades de la población comunal.

5. Programas coordinados por el Departamento Social.

PILAR SOLIDARIO - SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ

Consiste en la postulación a las **Pensiones Básicas Solidarias**, establecida a través de la reforma previsional, mediante la Ley 20.255. Está destinada a las personas de sexo femenino o masculino, que tengan 65 años de edad o más (Pensión Básica Solidaria de Vejez) y de 18 a 65 años de edad, para las personas declaradas inválidas (Pensión Básica Solidaria de Invalidez), que no tengan derecho a pensionarse a través de un sistema previsional o que carezcan de una pensión de monto igual o superior a la descrita y que sean integrantes de un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población determinado por el puntaje de focalización previsional, establecido por el I.P.S.

Para postular, las personas requieren poseer Registro Social de Hogares, en el caso de las PBS de vejez acreditar residencia en el territorio chileno por 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplieron 20 años de edad; y que a lo menos hayan vivido 4 de los últimos 5 años antes de presentar la solicitud de postulación, en el caso de las PBS de invalidez deben haber sido declaradas con invalidez por las comisiones medicas definidas en el Decreto Ley N°3.500 y acreditar cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Para ambas pensiones se entrega un monto monetario mensual de $141.274, el que se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año en el 100% de la variación del índice de precios al consumidor (IPC) de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste. Cuando la variación del IPC supere el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ E INVALIDEZ

Por otro parte, se tramitan las postulaciones al **Aporte Previsional Solidario de vejez e invalidez**, tiene por objeto apoyar a las personas de menores ingresos, que reciben pensiones de vejez e invalidez de bajo monto, este beneficio permite mejorar o complementar las pensiones. El cálculo del monto depende, entre otros factores, de la pensión base recibida por el beneficiario.

MONTOS PENSION BASICA SOLIDARIA (PBS) Y PENSION MAXIMA CON APORTE SOLIDARIO (PMAS)

PERIODO	EDAD	PBS	PMAS
Desde el 1 julio de 2020	Mayor o igual a 65 años y menor a 75 años	$141.374	$417.764
Desde el 1 julio de 2020	Mayor o igual a 75 años y menor de 80 años	$147.029	$434.474
Desde el 1 julio de 2020	Mayor o igual a 80 años	$169.649	$501.316

BONO POR HIJO

Es un beneficio de cargo fiscal que incrementa el monto de la pensión de la mujer a través de la entrega de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado, que se cancela junto a su pensión.

Tienen derecho las madres afiliadas al sistema del DL. 3.500 y que no tengan afiliación a otro régimen previsional, las madres que sean beneficiarias de una Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV), las madres que sin estar afiliadas a un régimen previsional, solo perciban una pensión de sobrevivencia con derecho a Aporte Previsional Solidario, sea de Administradora de Fondos de Pensiones, Compañía de Seguros, Instituto de Salud Laboral, Mutualidad de Empleadores o ex Instituto de Normalización Previsión Social, actual Instituto de Previsión Social (IPS).

Para la obtención del beneficio las madres deberán cumplir con los requisitos de haber obtenido su pensión a partir del 1 de julio de 2009, tener 65 años de edad o más, residir en territorio chileno por un período de 20 años (continuos o discontinuos), contados desde que la beneficiaria cumplió 20 años, haber residido en Chile al menos cuatro años durante los últimos cinco años anteriores a la solicitud del bono.

SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL MENORES DE 18 AÑOS

Aporte en dinero que entrega el Estado, en forma mensual a aquellas personas con discapacidad mental, menores de 18 años y carentes de recursos económicos; El artículo 2° de la Ley N° 18.600, señala que se considera persona con discapacidad mental a toda aquella que, como consecuencia de una o más limitaciones síquicas, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que las hubiera originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

Tienen derecho todas aquellas personas menores de 18 años, cuya discapacidad mental haya sido declarada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) correspondiente a su domicilio; tener residencia continua en el país por lo menos tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, ser personas carentes de recursos de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH), no poseer previsión social, no estar recibiendo ningún otro tipo de subsidio, ya que este beneficio es incompatible con otro tipo de pensión.

Para el año 2020, este monto equivale a $ 71.185 mensuales, reajustándose en el mes de enero de cada año, en un 100% de la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor (IPC).

TABLA 1. PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ E INVALIDEZ Y APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ E INVALIDEZ AÑO 2020.

BENEFICIOS		BENEFICIARIOS
Pensión Básica Solidario de Vejez	PBSV	13
Pensión Básica Solidario de Invalidez	PBSI	2
Aporte Previsional Solidario de Vejez	APSV	15
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	APSI	1
Bono por Hijo	BPH	26
Subsidio Discapacidad Mental	PDM	0

PROGRAMA: SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF)

Programa destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

El monto del **Subsidio Familiar** por causante es de $ 13.401, este beneficio lo paga el Instituto de Previsión Social y su financiamiento es fiscal, en el caso de los causados por inválidos o deficientes mentales, su monto es el doble del establecido y en el caso del **Subsidio Maternal**, se entrega a partir del quinto mes, está garantizado a gestantes que pertenezcan al 60% de familias de menores recursos del país de acuerdo al Registro Social de Hogares y no puedes contar con otros ingresos o derechos similares Asignación Familiar, ingreso por concepto de trabajo y/o derecho al prenatal y postnatal, subsidio familiar entre otros, en el caso de que puedas recibir la Asignación Familiar y el Subsidio Familiar, deberás optar por uno de ellos.

TABLA 2. SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR Y MATERNAL AÑO 2020.

BENEFICIARIOS	MONTO (M$)
428	5.736

SUBSIDIO AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO

Es un beneficio de carácter social que financia hasta los 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, debiendo el beneficiario pagar la diferencia.

Para acceder a este beneficio las personas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Habilitar en forma permanente una propiedad que cuente con una conexión a la red de agua potable, con medidor individual, ser familia principal (propietario, arrendatario, usufructuario o allegado).

- Cuente con Registro Social de Hogares.

- Acredite su condición socioeconómica, el grupo familiar destine el 5% o más de sus ingresos para el pago del consumo de agua potable.

- Estar al día en el pago de consumo de agua potable.

El beneficio tiene una duración de 3 años.

Beneficio se extingue por las siguientes causales:

- Cambio de domicilio dentro o fuera de la comuna.

- Cumplimiento de plazo legal, tres años.

- Por morosidad, no pagar la parte de la cuenta que no es subsidiada, esto se produce con la acumulación de tres cuentas impagas sucesivas.

- Renuncia voluntaria del beneficiario.

TABLA 3. SUBSIDIO AGUA POTABLE AÑO 2020.

SUBSIDIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M$)
Rural	299	15.416
Urbano	548	63.380
TOTAL	**847**	**78.796**

PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES.

El programa de ayudas sociales es un conjunto de estrategias comunales con financiamiento municipal, cuya gestión está basada principalmente en el Presupuesto Municipal y tiene por finalidad facilitar la sobrevivencia de la persona y su grupo familiar, cuyo objetivo solucionar problemas de diversa índole de la vida familiar y de las condiciones de vida de nuestros habitantes.

El objetivo de la Asistencia Social está dirigido a los más vulnerables y busca lograr que nuestros habitantes tengan los mismos derechos, oportunidades y puedan suplir la dificultad de acceder a las condiciones mínimas.

Para acceder a los beneficios debe pertenecer a la comuna, contar con Registro Social de Hogares, presentar condición de indigencia, pobreza o vulnerabilidad social y no ser capaces por sí mismas de cubrir las necesidades básicas; finalmente es evaluado por la Asistente Social de turno.

TABLA 4. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL M$:

BENEFICIO	MONTO (M$) 2016	MONTO (M$) 2017	MONTO (M$) 2018	MONTO (M$) 2019	MONTO (M$) 2020
Gastos menores	6.000	6.000	3.849	5.320	2.262
Canastas familiares, Canastas familiares navidad	6.522	5.593	6.421	6.841	--
Equipamiento dormir	1.526	2.320	4.823	4.391	3.405
Materiales construcción	11.933	11.289	11.674	17.570	15.958
Beneficios salud	3.340	2.318	1.829	2.562	570
Empalmes eléctricos	1.118	841	1.282	1.862	1.832
Pañales adultos	2.035	2.572	2.981	2.978	4.296
Carbón	800	996	1.404	1.201	392
Arranque agua potable rural	--	--	300	--	--
Reembolso instalación de agua potable	--	--	260	250	150
Aporte en servicios básicos	--	--	264	108	--
Lentes ópticos	319	284	90	265	99
Reembolsos de pasajes	1.007	574	273	41	489
TOTALES (M$)	**34.600**	**32.787**	**35.450**	**43.389**	**29.453**

AYUDA SOCIAL SERVICIO FUNERARIO

Beneficio social que permite la cancelación y/o aporte de gastos por concepto de urna básica y servicio funerario de traslado a todas aquellas personas fallecidas que cuenten con residencia en la comuna según Registro Social de Hogares y que presenten problemas económicos.

Este beneficio se otorgará a todos aquellos fallecidos que no cuenten con derecho a cuota mortuoria por algún sistema previsional o que no tenga saldo suficiente para cubrir la urna básica; en el caso de los traslados se otorgará a todos aquellos casos donde la persona haya fallecida fuera de la comuna o por pericias legales fuera trasladada a otra comuna.

TABLA 5. BENEFICIO SERVICIO FUNERARIO AÑO 2020

BENEFICIO	MONTO (M$)
Servicios Fúnebres	1.539
Canastas	375
Carbón	357
TOTAL (M$)	**2.261**

AYUDA SOCIAL ESCOLAR

Es un beneficio para las familias más vulnerables de la comuna, cuya finalidad fortalecer la permanencia de todos aquellos menores de la comuna en el sistema educacional. Contempla la entrega de uniforme escolar completo y zapato escolar (polerón, pantalón, polera y zapato).

Los estudiantes son seleccionados a través de varias vulnerabilidades como, por ejemplo, condición económica, número de hijos estudiando, jefaturas de hogar femeninas, patologías de salud en la familia, discapacidad, cesantía, entre otros aspectos. La entrega se realiza para estudiantes de nivel pre-básico, básico y media una vez al año en el mes de febrero.

TABLA 6. BENEFICIO ESCOLAR

BENEFICIO	MONTO (M$) 2016	MONTO (M$) 2017	MONTO (M$) 2018	MONTO (M$) 2019	MONTO (M$) 2020
Calzado escolar	1.711	1.604	2.308	2.854	3.130
Uniforme escolar	2.208	2.065	2.656	2.708	3.657

AYUDA SOCIAL HABITABILIDAD

Beneficio social que tiene por finalidad mejorar ambientes de viviendas básicas en precarias condiciones de habitabilidad, que no cumplan al menos las condiciones mínimas y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. Consiste en una entrega básica en materiales de construcción orientados a efectuar mejoras de habitabilidad (reparaciones, aislación, sellados interior y exterior, entre otros).

La modalidad de entrega será a partir de una evaluación social, la que se realizará a través de visita en el hogar, si fuere necesario se complementara con equipo técnico del DOM, quienes en conjunto con la Asistente Social de turno determinarán la cantidad de material a entregar.

Otros beneficios en materia de habitabilidad, comprende por un lado la construcción de pieza de 3x3 cuyo destino principal sea dormitorio para adultos mayores, personas con patologías de salud de alta complejidad y menores en condición de hacinamiento y por otra parte, permite eliminar en forma paulatina todos aquellos sistemas de uso habitual como pozos negros, por un sistema mejorado de baño con fosa séptica y ducha.

TABLA 7. BENEFICIO MATERIALES DE CONSTRUCCION - PIEZAS 3X3 – BAÑOS TIPO FOSA SEPTICA.

BENEFICIO	MONTO (M$) 2016	MONTO (M$) 2017	MONTO (M$) 2018	MONTO (M$) 2019	MONTO (M$) 2020
Materiales de Construcción	11.583	11.289	11.674	17.570	15.958

AYUDA SOCIAL NAVIDAD COMUNAL

Programa Social destinado a beneficiar a los niños de la comuna desde los 0 y 12 años, evento que se ha transformado en una tradición comunal y ha generado un importante trabajo en conjunto entre el Municipio y las organizaciones comunitarias (colegios, jardines, salas cunas, juntas de vecinos) de la comuna.

A su vez, cabe destacar que esta iniciativa, ejecutada por el Municipio se ha mantenido en el tiempo donde su trabajo relevante es entregar a los niños y niñas de la comuna una hermosa navidad junto a sus familias.

TABLA 8. PROGRAMA SOCIAL NAVIDAD COMUNAL 2020

INSUMOS	MONTO (M$)
1.200	3.998

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de las siguientes instituciones:

- Servicio de Impuestos Internos (SII),
- Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y
- Ministerio de Educación, entre otras.

Dentro del conjunto de información disponible en el **Registro Social de Hogares**, se incluye una Calificación Socioeconómica del hogar, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.

Los tramos de Calificación Socioeconómica son 7. Cada uno agrupa a hogares con similares niveles ingresos y vulnerabilidad.

Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% – 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 50	41% – 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 60	51% – 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 70	61% – 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 80	71% – 80%	Hogares calificados entre el 21% y el 30% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 90	81% – 90%	Hogares calificados entre el 11% y el 20% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 100	91%-100%	Hogares calificados en el 10% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad

En nuestra comuna en el año 2020 se realizaron 1041 solicitudes tramitadas (ingreso, actualizaciones, rectificaciones y complementos) al Registro Social de Hogares.

BENEFICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN FORMAL Y SUPERIOR

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Beca Presidente de la República es una ayuda económica que entrega el Estado de Chile, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a los estudiantes chilenos de educación media y superior, de escasos recursos económicos y de rendimiento académico sobresaliente. La beca Presidente de la República consiste en un subsidio mensual de libre disposición de 0.62 UTM en el caso de Educación Media y 1.24 UTM en el caso de Educación Superior y se pagan en 10 cuotas dentro del año.

Los requisitos para postular a este beneficio son, tener nota mínima 6.0 y contar con un tramo hasta el 60% en el Registro Social de Hogares.

TABLA 9. BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 2020

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO M$
Educación Media	61	19.051
Educación Superior (Renovantes)	17	10.682
TOTAL	78	29.733

BECA INDÍGENA

La Beca Indígena es un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños/as y jóvenes indígenas del país, que cursan enseñanza Básica, Media y Superior. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI.

Los requisitos para postular a este beneficio son, tener nota mínima 5.0 y contar con un tramo hasta el 60% en el Registro Social de Hogares.

TABLA 10. BECA INDÍGENA AÑO 2020

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO (M$)
Básica	41	4.123
Media	34	7.082
Superior	11	7.201
TOTAL	**86**	**18.406**

PROGRAMA BECA ENSEÑANZA SUPERIOR

BECA DE REEMBOLSO DE MATRÍCULA

Esta Beca tiene por objeto, hacer una contribución a jóvenes de escasos recursos, que postulan y son aceptados en cualquiera de las carreras que imparten las Universidades, Centros de formación Técnica o Institutos Profesionales, y que pueden postular a una Beca o Crédito una vez que están matriculados. Estos alumnos, una vez que ingresan a la Universidad, tienen una red de beneficios sociales y programas de trabajo a su disposición, y por tanto en el futuro, estarán en mejores condiciones para enfrentar estos gastos.

Por tanto, los beneficios de este Programa, están orientados a alumnos/as de la comuna de Licantén, o comunas aledañas (Hualañé, Vichuquén y Curepto) y que hayan estudiado en establecimientos de la comuna y que estén cursando primer año de enseñanza superior ya sea en universidades, Institutos profesionales o centros de formación técnica reconocidos por el Estado. Este beneficio, se otorga por única vez, y cubre la cancelación del 100%, 70% o 40% de los derechos

de matrícula del primer semestre o primer año de estudio, dependiendo si la matrícula de la carrera es anual o semestral.

La selección es realizada, en base a criterios de evaluación como; notas de egreso de enseñanza media, distribución por quintiles socioeconómicos, y a la evaluación social realizada por los profesionales Asistentes Sociales.

RESIDENCIA ESTUDIANTIL TALCA.

El Programa Residencia Estudiantil busca ayudar a estudiantes de la comuna en situación de vulnerabilidad y buen rendimiento académico que necesitan trasladarse a la ciudad de Talca para continuar con sus estudios superiores.

Los beneficiarios deben cancelar una mensualidad de $15.000.- los que a su vez se utilizan para realizar compra de enseres, útiles de aseo y cancelar servicios básicos como luz, agua, internet y gas.

El beneficio de residencia de hogar universitario, será personal e intransferible, el cual se extenderá hasta el término de la carrera Universitaria y/o Técnica, considerando que el estudiante no pierda ninguna de las asignaturas.

TABLA 11. BENEFICIOS SOCIALES EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2020

BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M$)
Hogar Estudiantil	8	4.463
TOTAL (M$)	8	4.463

VENTA DE BONOS FONASA

Punto de venta de bonos de FONASA que permite poder acceder, comprar bonos para consultas médicas, exámenes, programas médicos; para ello debe traer su propio RUT, el del médico y el nombre con el que se va atender.

Horario de atención es de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. a 14:00 hrs.

TABLA 12. VENTA DE BONOS FONASA POR MES 2020

MES	BONOS VENDIDOS	VALOR RECAUDADO (FONASA)
ENERO	65	938
FEBRERO	59	977
MARZO	56	672
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	0	0
JULIO	0	0
AGOSTO	0	0
SEPTIEMBRE	0	0
OCTUBRE	0	0
NOVIEMBRE	0	0
DICIEMBRE	0	0

TABLA 13. VENTA ANUAL BONOS FONASA AÑO 2020

BONOS VENDIDOS	RECAUDACION FONASA M$
180	2.587

OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

La oficina Municipal de la mujer es una unidad estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que actúa como nexo entre las demandas de las mujeres y los diferentes programas que satisfacen esas necesidades, con la finalidad de fortalecer el desarrollo individual de la mujer, así como la participación en la comunidad, brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos y los servicios existentes en distintas instituciones, programas y servicios a favor de la igualdad y equidad de las mujeres; además de sensibilizar a los diferentes actores locales sobre el tema de derechos y perspectiva de género, contribuir con la disminución de los efectos dañinos ocasionados en las mujeres y los afectados indirectamente por VIF, mediante un espacio de apoyo, contención, información y orientación.

Junto a ello trabaja en tres áreas de intervención; como lo son intervención individual a mujeres: orientación, referencia eficaz y seguimiento a mujeres en diversas temáticas y/o problemáticas sociales; Intervención grupal a mujeres: orientación y asesoría social a organizaciones femeninas, y desarrollo de planes de capacitación a grupo de mujeres de la comunidad, según necesidades específicas e intervención comunitaria dirigida a mujeres: trabajo en red, y acciones estratégicas en coordinación con la sociedad civil para el desarrollo de actividades masivas y de carácter comunitario, específicamente día de la mujer y expo mujer donde se hacen partícipes todas las agrupaciones que durante el año trabajaron creando sus productos a través de los diferentes talleres de manualidad impartidos en cada sector de la comuna y en función de la solicitud de cada agrupación femenina.

CENTRO DE ATENCIÓN CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS (AS) AÑO 2020.

Los Centros para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros es un Programa de apoyo a las familias en el cuidado de niños y niñas entre 6 y 12 años mientras sus padres o cuidadores principales se encuentran trabajando en labores de temporada y no cuentan con alternativa de cuidado. Para esto, se habilitan establecimientos que poseen los municipios para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas.

TABLA 14. COBERTURA CENTRO DE ATENCIÓN CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS (AS).

COBERTURA	BENEFICIARIOS	MONTO (M$)
Licantén	35	673

ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS

Licantén
Mejor para ti

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación, legalización e información entre otras.

OBJETIVOS:

- Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales.

- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

- Llevar registro de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.

- Informar, gestionar y asesorar a organizaciones en proceso de Subvención Municipal.

SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Transferencia gratuita de dinero, no sujeta a contraprestación, efectuada por la Municipalidad de Licantén a Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcional, destinadas a solventar un proyecto con fines específicos o actividades comprendidas entre las funciones propias de la municipalidad, tales como: arte, cultura, educación, capacitación, salud, deporte, recreación y turismo.

BENEFICIARIOS:

- Personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y que estas actividades no sean desarrolladas habitual y permanentemente por el municipio, a través de sus programas.
- Que no tengan rendiciones de cuentas pendientes, con el municipio.
- Que no hayan sido beneficiarias de otras subvenciones municipales ni tampoco asignatarias de fondos concursales, durante el año calendario.
- Que se encuentren inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos públicos y de donaciones con franquicias tributarias.
- Que las subvenciones sean destinadas para financiar actividades sin fines de lucro.

TABLA 1. SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2020

TIPO DE ORGANIZACIÓN	BENEFICIADAS	MONTO ($)
Cuerpo de bomberos	1	9.000
TOTAL (M$)	**1 Institución beneficiada**	**9.000**

TABLA 2. PROYECTOS ADJUDICADOS RECURSOS FNDR

TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M$)
Juntas de vecinos (2)	FNDR	11.483
TOTAL (M$)		**11.483**

OFICINA
DE CULTURA

Licantén
Mejor para ti

OFICINA DE CULTURA

La Oficina de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Licantén, tiene como objetivo central la promoción y difusión del arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, estimulando la participación de la comunidad en actividades que fortalezcan el desarrollo cultural y la recreación de todos los habitantes de la comuna.

OBJETIVOS:

1. Planificación y ejecución de la oferta artísticos cultural impulsada por el Municipio.
2. Gestión de aportes de Terceros a través de auspicios, donaciones o patrocinios de empresas privadas.
3. Asesoría, capacitación y formulación de proyectos a fondos concursables.
4. Implementación de un espacio para la generación de actividades formación de actividades artístico - culturales.
5. Coordinar, planificar, y ejecutar las diferentes actividades Municipales.

TABLA 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE CULTURA

ACTIVIDADES CULTURALES	MONTO (M$)
Orquesta Sinfónica	10.759
Aniversario Comunal	466
Festival Una Voz para Licantén	67.438
Celebración Semanas de las Localidades.	7.380
Programa Biblioteca	9.085
TOTAL (M$)	**95.128**

TABLA 2. ACTIVIDADES MUNICIPALES

ACTIVIDADES MUNICIPALES	MONTO (M$)
Día del Niño	504
Licantén en Verano	5.894
Licantén Verano costa	55.140
Juegos de Verano Licantén	4.465
Juguetes de Navidad	3.999
Otras actividades ceremoniales y protocolo	1.628
TOTAL (M$)	**71.630**

OFICINA
DE DEPORTES

Licantén
Mejor para ti

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

Su objetivo es procurar por medio del deporte y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de las personas, además de promover la participación ciudadana en el desarrollo de actividades deportivas.

OBJETIVOS

1. Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.

2. Proveer asesoría-deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.

3. Velar por la disposición oportuna de los distintos recursos materiales utilizados en la ejecución de los programas que desarrolla el departamento.

4. Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones deportivas de la comuna.

5. Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables de la Comuna.

6. Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.

7. Colaborar con el Departamento de Obras, en la administración de Recintos Municipales en el mejor aprovechamiento de los recintos deportivos, en coordinación con otras unidades municipales u otras organizaciones comunales que lo requieran.

8. Licantén una comuna comprometida con sus talentos**:** Política comunal que tiene por objetivo apoyar y reconocer los logros de deportistas destacados pertenecientes a la comuna de Licantén que sobresalen de la esfera local.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TABLA 1: ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2020

ACTIVIDADES MUNICIPALES	MONTO (M$) AÑO 2020
Talleres Deportivos 2020:	
• Taller de Baile entretenido	1.400
• Taller de Adulto Mayor	2.400
• Taller de danza y bailes tradicionales	4.740
• Taller de Musculación (C.A.F)	17.016
• Taller de patinaje	630
Encuentro por la amistad entre la Escuela de fútbol Manutara de la comuna de la Florida versus Escuela de fútbol infantil de Licantén	800
Juegos de verano	2.428
Gastos de la oficina de deporte	21.296
Salvavidas	31.380
Trekking "Senderos de Iloca 2020"	500
Clases de natación. hidrogimnasia	960
Cuadrangular de Rugby en la playa Iloca	500
Programa playa activa, zumba, voleibol y futbolito	1.440
Campeonato de fútbol 1° copa Kids	850
Campeonato nocturno de futbol copa de verano Iloca 2020	2.294
TOTAL (M$)	**88.634**

TABLA 2: APORTES A DEPORTISTAS DESTACADOS SEGÚN DISCIPLINA AÑO 2020.

DISCIPLINA	MONTO (M$) AÑO 2020
Motocross	1.000
Mountainbike MTB	500
TOTAL (M$)	**1.500**

TABLA 3: CONVENIO IND 2020

CONVENIOS	MONTO (M$) AÑO 2020
IND Programa deporte de participación Social	1.200

Los convenios obtenidos por el departamento de deportes con el IND

CASA DEL EMPRENDEDOR

Licantén
Mejor para ti

CASA DEL EMPRENDEDOR: OFICINAS OMIL - OMDEL -TURISMO

La Casa del Emprendedor busca orientar las acciones, políticas y programas municipales hacia un desarrollo económico local inclusivo y sustentable, abierto a una relación público privada estable, que permita la generación de redes productivas y de comercialización, a la vez de una incorporación más ágil de nuevas tecnologías y atenta a visualizar y potenciar distintos polos de desarrollo de la comuna, fomentando además, las condiciones generales para un ambiente de emprendimiento bajo una política municipal de desarrollo económico.

Dentro de la Casa del Emprendedor conviven 3 áreas que corresponden a OMIL, OMDEL y Turismo, desarrollando una serie de actividades en los ámbitos de la formación, capacitación y asistencia técnica, además de vincularlos a fuentes de financiamiento, redes de apoyo y comercialización, apostando a la entrega de competencias laborales y emprendimiento, aumento de la competitividad y productividad de las empresas y al desarrollo de nuevos productos del destino turístico Licantén.

OBJETIVO GENERAL

- Procurar el desarrollo económico de nuestra comuna, a través del fomento de la inversión pública y privada, potenciando nuestros sectores productivos, principalmente el turismo, artesanía, agricultura y pesca, todo esto en el marco de un plan estratégico de desarrollo económico local. Aumentando la competitividad de las empresas y empleabilidad de las personas que viven en la comuna de Licantén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar planes de trabajo en las áreas de empleabilidad, fomento productivo y turismo.

- Propiciar convenios con distintos organismos públicos, universidades, municipios y empresas e instituciones dispuestas a apostar en la formación y capacitación de nuestros desempleados, cesantes, emprendedores y empresarios.

- Implementar plan de difusión Casa del Emprendedor, a nivel comunal, regional y nacional.

METODOLOGÍA

1. Planes de Formación y capacitación para cesantes y desempleados.

2. Gestión de fuentes de financiamiento para emprendedores y empresarios.

3. Planes de Formación, capacitación y asistencia técnica para emprendedores y empresarios.

4. Instauración de fiesta gastronómica comunal.

5. Mesas de Trabajo con Agrupaciones de Comercio y Turismo, así como con Sindicatos.

6. Desarrollos de Productos.

7. Mejorar la institucionalidad.

OMIL

Su misión es proporcionar competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, además de vincular la oferta y demanda laboral del territorio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar, brindar herramientas y competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, esto a partir del plan de capacitación y talleres que la oficina realiza.
- Crear instancias de vinculación locales de oferta y demanda laboral.
- Apoyar en materias laborales y previsionales a usuarios (personas y empresas).
- Apoyar a través de talleres a usuarias programa mujeres jefas de hogar.
- Realizar talleres de apresto laboral, emprendimiento y otros a estudiantes de enseñanza media de la comuna.

ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMIL AÑO 2020.

- **Formación y capacitación para mejorar condiciones de empleabilidad:** consiste en la realización de capacitaciones y talleres para cesantes y desempleados de la comuna. Además, se pretende la formación en oficio, entregando herramientas para mejorar las competencias para desempeñarse en mercado laboral.
- **Visitas y recepción de empresas:** se busca lograr la vinculación entre la oferta y demanda laboral en búsqueda de puestos de trabajo para las personas que buscan trabajo por primera vez, se encuentran en situación de desempleados o necesitan cambiar de fuente laboral.
- **Asesoría laboral y previsional:** se realiza asesorías cuando los usuarios acuden a oficina con dudas y necesitan orientación clara para la toma de decisiones.

- **Talleres:** realización de talleres dirigidos a usuarias programa mujeres jefas de hogar, abordando materiales tales como: formalización ante SII.

- Participación activa en Red laboral Maule norte impulsada por SENCE región del Maule.

TABLA 1: INSERCIÓN LABORAL

Usuarios inscritos	335
Derivados a empleo	136
Colocados en empleos con plazo superior a tres meses.	71
Colocados en empleos con plazo inferior a tres meses	3
Colocados programas de empleo CONAF	38

OMDEL

Su misión es apoyar las iniciativas productivas de los emprendedores y empresarios locales, estableciendo alianzas público-privadas, orientando, asesorando, capacitando e impulsando al sector, turismo, artesanal, agricultura, pesca y servicios generales de la comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Profundizar la articulación de relaciones e interacciones entre el municipio, empresas, industrias, empresarios, organismos públicos y privados, brindando más y mejores servicios a nuestros usuarios.
- Generar planes de formación, capacitación y asistencia técnica para el apoyo profesional de los emprendedores y empresarios locales.
- Instaurar Feria Gastronómica Comunal, que permita dar identidad a la zona.
- Potenciar el desarrollo de las mesas técnicas por rubros productivos.

ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMDEL AÑO 2020.

- **Apoyo en la postulación a fuentes de financiamiento:** Apoyo a emprendedores y empresarios locales en la postulación a las fuentes de financiamiento de la red de fomento productivo mediante la prospección, difusión y asesoría de las mismas.

TABLA 1: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS "YO EMPRENDO SEMILLA REGULAR"

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M$)	MONTO TOTAL (M$)
6	470	2.820

TABLA 2: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS "YO EMPRENDO BÁSICO"

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M$)	MONTO TOTAL (M$)
9	520	4.680

TABLA 3: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS "YO EMPRENDO AVANZADO"

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M$)	MONTO TOTAL (M$)
8	675	5.400

TABLA 4: BENEFICIARIOS PROGRAMA FOSIS "SEMILLA ADULTO MAYOR"

EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	MONTO INDIVIDUAL(M$)	MONTO TOTAL (M$)
10	500	5.000

TABLA 5: PROGRAMAS REGULAR Y REACTÍVATE SERCOTEC, POSTULACIÓN INDIVIDUAL

LINEA FINANCIAMIENTO	USUARIOS ASESORADOS	PROYECTOS POSTULADOS
Jóvenes emprendedores	1	1
Capital Semilla-Abeja Emprende	1	1
Reactívate con Sercotec	33	26
Reactívate turismo	29	23
Reactívate	59	25
Reactívate Maule FNDR	85	44
Reactívate turismo FOGATE con Banco Estado	12	12
Reactívate Pyme	21	21
Reactívate Turismo FNDR	8	8
TOTAL	**249**	**161**

TABLA 6: PROGRAMAS REACTÍVATE SERCOTEC, AGRUPACIONES.

LINEA FINANCIAMIENTO	USUARIOS ASESORADOS	PROYECTOS POSTULADOS
Reactívate organizaciones regionales	2	2
Reactívate Kit de sanitización para ferias libres y barrios comerciales	1	1
TOTAL	**3**	**3**

TABLA 7: PROGRAMAS PAR IMPULSA CORFO

LINEA FINANCIAMIENTO	USUARIOS ASESORADOS	PROYECTOS POSTULADOS
Par impulsa 2020 (2da. convocatoria)	1	1
Par impulsa 2020 (3ra. convocatoria)	8	5
Par impulsa 2020 (4ta. convocatoria)	4	4
Par impulsa 2020 (5ta. Convocatoria)	2	1
TOTAL	**15**	**11**

TABLA 8: CONVENIOS PÚBLICO - PRIVADO AÑO 2020

Convenio con **AcercaRedes**, consiste en realizar un trabajo colaborativo en pro del desarrollo del territorio, principalmente a través de capacitaciones y generando un espacio de comercialización para los emprendedores.
Comunidad satélite junto a **Centro de desarrollo de Negocios** de Curicó, realizando trabajo conjunto en asesorías, seminarios y otras actividades de fomento.
Convenio **FOMIL**, entrega apoyo de dos profesionales (encargados de atención de usuarios) con el objetivo de fortalecer el trabajo realizado por la oficina OMIL.
Convenio con **Instituto de Estudio del Hábitat**, Universidad Autónoma, entrega apoyo en postulación de proyectos culturales y patrimoniales, además de realizar talleres enfocados en el turismo.
Empresa social **Balloon Latam** se instaló con el objetivo de realizar un trabajo colaborativo para impulsar el desarrollo sostenible de la comunidad.

OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO

Su misión es mejorar y promover las actividades turísticas de la comuna, fortaleciendo tanto el desarrollo productivo de sus habitantes como los atractivos naturales y culturales presentes en el territorio.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante acciones en destinos turísticos priorizados de la comuna, que permitan su reconocimiento como sector económico relevante y mejoren la posición de nuestra comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar nuevas e innovadoras experiencias turísticas, que consideren elementos culturales e identitario.
- Incentivar a que más turistas, conozcan y disfruten de nuestra comuna.
- Captar mayor valor por turista, mediante acciones de mejoramiento de la oferta y su promoción en mercados internacionales.
- Fortalecer el desarrollo sustentable del destino, a partir de un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales.

ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE TURISMO

Atención oficina de turismo zona costa: Oficina instalada en los edificios municipales de Iloca, la cual está habilitada para entregar orientación a los turistas que visitan la comuna durante temporada alta. Dicha oficina informa sobre lugares de interés turísticos, entrega de información de los servicios de hospedaje, alimentación y entretención. Además, cuenta con un espacio exclusivo para venta de artesanía local "Centro artesanal municipal".

Mes	Beneficiarios
Enero	200 turistas nacionales y extranjeros aprox.
Febrero	250 turistas nacionales y extranjeros aprox.

Celebración día de los Enamorados: Actividad municipal para celebrar San Valentín con parejas de la comuna y turistas. Dicha actividad se realiza en la plaza de armas de Licantén y plaza de Duao, con un show en vivo, música, regalos y actividades. Actividades abiertas al público que reúnen a familias y parejas.

Número de beneficiarios	45 parejas en mesa 45 personas Licantén 80 personas Duao

Catastro oferta turística: Catastro realizado a los servicios turísticos de la comuna (alojamiento y alimentación) para tener un registro y poder informar a los turistas a través de la confección de folleterías que puedan dar información de la oferta turística que cuenta la comuna de Licantén

90 servicios de alimentación ingresados	105 servicios de alojamiento ingresados

Centro Artesanal Municipal: Este centro impulsado en conjunto con la oficina de la mujer permite apoyar e impulsar la comercialización de productos de artesanía local de mujeres y artesanos de la comuna de Licantén, obteniendo un espacio donde ellos puedan comercializar sus productos en épocas estivales donde ingresa una gran cantidad de turistas, este centro artesanal municipal está ubicado en la localidad de Iloca, en frente a los edificios municipales.

19 personas beneficiadas entre artesanos y manualidades

Calendario anual: Calendario con imágenes de atractivos turísticos de la comuna que permite identificarlas y promocionarlas mediante el calendario, este es entregado a la oferta turística de la comuna que cuenta con su patente al día.

200 calendarios

Trekking en sector médano y pichibudis: Visualizar e identificar a través de una caminata atractivos turísticos de la comuna de Licantén en el sector de médano y Pichibudis de la localidad de Duao, con diversos grupos etarios.

30 personas

Vive tu playa en Iloca: Realizar actividades deportivas entre oficina de turismo y deporte a turistas y personas de la comuna en los fines de semanas de la época estival.

210 personas

Feria del pejerrey: Participación en apoyo, creación y realización de la feria del pejerrey en Iloca junto a cámara de comercio. Además de contar con un stand donde se entregó folletería de oferta turística y atractivos de la comuna, así como muestra de artesanía y degustaciones de productos elaborados por nuestras artesanas.

20 Stands 80 personas (Entrega de información turística y degustaciones).

Fiesta de la cerveza: Participar con stand donde se entregó folletería de oferta turística y atractivos de la comuna, así como muestra de artesanía y degustaciones de productos elaborados por nuestras artesanas.

60 personas (Entrega folletería).

ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR CASA DEL EMPRENDEDOR AÑO 2020

Encuesta de catastro COVID-19: con el fin de ver la situación en la que se encuentra el sector turístico de la comuna, se visita y se aplica encuesta a los dueños de restaurantes, cabañas, cafés y otros lugares análogos.

Mes	Empresarios
Agosto	15
Septiembre	18

Entrega de Protocolos Covid – 19: Se capacita a los empresarios de la comuna del sector turístico, con el fin que puedan activar la economía local, aplicando todas las medidas sanitarias que se necesitan para reactivar el sector y así los turistas puedan venir a visitar la comuna, con la confianza de que se están aplicando las medidas de control y previsión para disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

Mes	Empresarios
Septiembre	9
Octubre	88
Noviembre	16
Diciembre	9

Entrega de Infografía Covid -19: A todos los empresarios del sector turístico afectados por la pandemia mundial que nos afecta, se les entregan afiches informativos con las recomendaciones de cuidado personal (los metros de distanciamiento social, como debe ser el lavado de mano y medidas para la desinfección), con el fin que los puedan tener visible en sus negocios así crear conciencia a los turistas que visitan la comuna.

Mes	Empresarios
Noviembre	124
Diciembre	35

Entrega de Acta Informativa COVID- 19: Actividad que se realizó en conjunto con departamento de renta, se capacita a todos los comerciantes que buscan renovar su patente comercial anual y temporal, con el fin de informar y orientar acerca del funcionamiento de los protocolos COVID- 19, bajo la resolución N° 591 exenta, del 25 de julio del 2020, del ministerio de salud.

Mes	Emprendedores/Empresarios
Noviembre	27
Diciembre	26

Academia Senior: Se trabaja en conjunto con la Agencia Pucara Travel Spa, con el fin de crear el programa de innovación social, anfitriones de experiencia y saberes ancestrales. A través de salidas a terreno se busca conocer a los adultos mayores que mejor nos puedan representar, rescatando nuestra cultura y tradiciones locales.

Mes	Adultos Mayores
Diciembre	15

PRODESAL
(CONVENIO INDAP)

Licantén
Mejor para ti

PRODESAL

El PRODESAL es un programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad de Licantén a la que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, lo que se complementa con recursos que aporta el municipio. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en una Unidad Operativa compuesta por 159 agricultores de la comuna de Licantén.

OBJETIVOS

El objetivo del programa es apoyar el desarrollo de capacidades técnicas de producción, de gestión y organizacionales de las familias de los usuarios, para que puedan mejorar sus ingresos y su calidad de vida, para aumentar los índices productivos de cada rubro, entregando herramientas que incentiven y fomenten la producción, comercialización de productos agrícolas.

Ámbitos de intervención:

1. Asesorías en el ámbito de la producción y gestión comercial.

2. Asesorías y apoyo en articulación de Fomento Productivo.

3. Asesorías en el ámbito medioambiental y sustentabilidad.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TABLA 1. RUBROS Y SECTORES INTERVENIDOS.

Idahue	- Cultivos Tradicionales - Procesos Agroindustriales - Producción de Legumbres - Producción Pecuaria
Placilla-Leonera	- Procesos Agroindustriales - Producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre - Producción de Cultivos Tradicionales - Producción de frutales
Licantén – Los Junquillos	- Producción de hortalizas bajo plástico y aire libre - Producción de Plantas Ornamentales - Producción de Frutales - Producción Pecuaria - Producción de Cultivos Tradicionales
Quelmén – Lora	- Hortalizas al aire libre y bajo plástico - Producción de Cultivos Tradicionales - Producción de Legumbres
Huapi – Costa	- Producción de hortalizas bajo plástico y al aire libre - Producción Cultivos Tradicionales - Producción de Legumbres - Producción de plantas ornamentales - Producción de Frutales - Producción Pecuaria

TABLA 2. FINANCIAMIENTO AÑO 2020

INSTITUCIÓN	MONTO U.F	TOTAL (M$)
INDAP	1.457	42.347
MUNICIPALIDAD	219	6.352
TOTAL	**1.676 U.F**	**48.699**

TABLA 3. DETALLE DE GASTOS AÑO 2020

DESGLOSE DE CUENTAS	RECURSOS INVOLUCRADOS (M$)
Servicio Especialistas	1.050
Servicios de Extensión	3.770
Ítem Alimentación	200
Instituciones P/P (INIA – CET)	563
Gastos generales	361
Insumos pecuarios / entomológicos	1.250
TOTAL (M$)	**7.194**

TABLA 4. INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO AÑO 2020

DETALLE DE INSTRUMENTOS	BENEFICIARIOS	TOTAL (M$)
Capital de trabajo FOA	145	16.675
Inversiones IFP	56	33.737
Programa PROM Normal	30	15.423
Programa PROM GORE	11	7.404
Bonos Emergencia FNDR	107	7.629
Bonos Rehabilitación productiva	27	5.400
Inversiones PRI (Riego intrapredial)	2	4.400
Programa PAE (Ases. Especializadas)	2	470
Programas FOSIS	5	2.900
CNR Ley N°18.450 (Riego y drenaje)	2	16.617
TOTAL (M$)	**387**	**110.655**

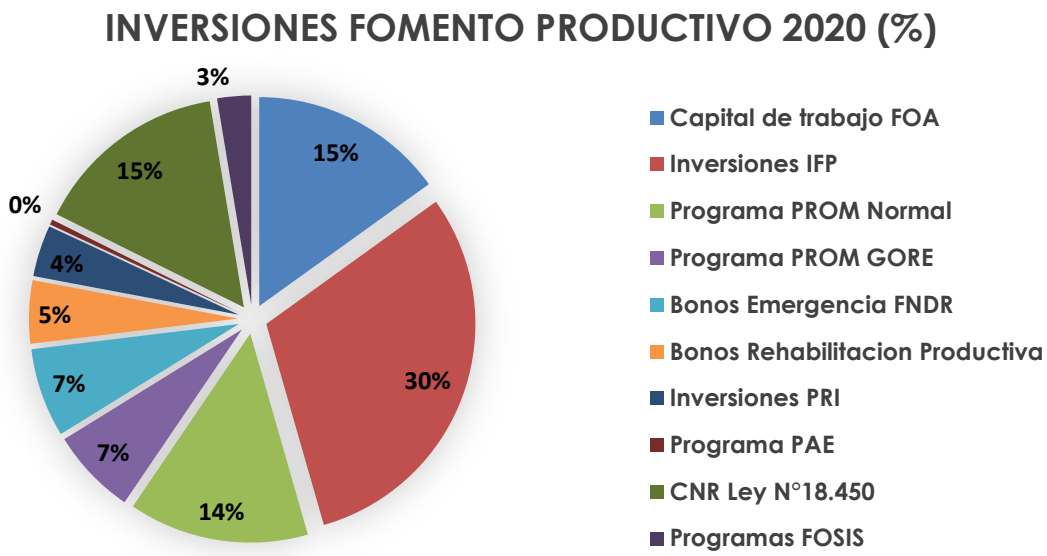

Grafico 1.- Distribución porcentual de recursos destinados a Fomento Productivo.

TABLA 5. CUADRO COMPARATIVO DE INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO

INVERSIONES 2019 (M$)	INVERSIONES 2020 (M$)
111.901	110.655
VARIACION PORCENTUAL:	-1,11%

TABLA 6. FONDO DE APOYO ANUAL FOA (CAPITAL DE TRABAJO) AÑO 2020

OBJETIVO	INSUMOS	BENEFICIARIOS	TOTAL (M$)
Adquisición de Insumos Agropecuarios	Semillas de hortalizas y plantines, Fitosanitarios, cintas de riego, rollos mallas, pulverizadoras de espalda, fertilizantes granulados y solubles, polietilenos, Insumos agroindustria, alimentación pecuaria.	**145**	**16.675**

TABLA 7. BONOS DE EMERGENCIA / REHABILITACIÓN PRODUCTIVA AÑO 2020

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M$)
134	**13.029**
Bonos de emergencia dirigidos a usuarios de INDAP con fines de alimentación Pecuaria y rehabilitación productiva.	Entrega de recursos para la adquisición de alimento animal y/o apícola y para adquisición de Insumos Agrícolas.

TABLA 8. PROYECTOS IFP FINANCIADOS Y EJECUTADOS AÑO 2020

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M$)
56	**33.737**

TABLA 9. DETALLE DE INVERSIONES IFP AÑO 2020

ITEMS DE INVERSIONES	N° PROYECTOS	INCENTIVO (M$)
Infraestructura agrícola	10	7.552
Maquinaria agrícola	40	23.315
Equipos de riego	5	2.370
Implementos apícolas	1	500
TOTAL	**56**	**33.737**

ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS 2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Convenio de Colaboración entre Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA e I. Municipalidad de Licantén.

Objetivos del Convenio:

- Colaboración mutua para la prospección, evaluación y validación de tecnologías agropecuarias de interés para ambas partes.
- Inclusión en programas de trabajo a través de la o las unidades administrativas de Investigación y desarrollo, y de transferencia y extensión.
- Apoyo conjunto en programas de difusión con énfasis en equipos locales y productores de la comuna.
- Desarrollo de programa de apoyo a la comercialización y la generación de encadenamiento productivos.
- Apoyo conjunto para la postulación de iniciativas de proyectos a Fondos concursables nacionales y regionales.
- Evaluación de alternativas de transferencia tecnológica como proyectos específicos o formación de Grupos de Transferencia Tecnológica.

GRUPO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA GTT INIA

Grupo GTT del rubro Leguminosas, constituido por agricultores de Licantén.

Modalidad de Capacitación grupal cofinanciado por la Ilustre Municipalidad de Licantén.

Duración: 4 Años (Vigente)

ARTICULACION PRIVADA DE COLABORACION CON AFIPA

Se gestionó la colaboración de la Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas, para que realice capacitaciones grupales en el Programa de envases plásticos vacíos de productos fitosanitarios (Campo Limpio), acciones que fueron dirigidas a agricultores de nuestra comuna, con la finalidad de coordinar el retiro de estos envases en camión acondicionado para estos fines y enviado por AFIPA. El retiro se efectuó el 04 de noviembre 2020 en recinto Vialidad frente a Estadio Municipal de Licantén.

La cantidad de envases retirados fue:

COMUNA	FECHA RETIRO	ENVASES RETIRADOS	DESTO FINAL ELIMINACION
Licantén	04.11.2020	547	GREENPLAST S.A

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO EXTENSION PRODESAL 2020

- Postulación Bono FOA, Usuarios PRODESAL.
- Formulación de Proyectos IFP – SIRSD-S - PROM
- Formulación de Planes de Mediano Plazo (PMP) en Plataforma Digital Servicios integrados de INDAP.
- Adquisición de material vegetal para usuarios: semillas trigo, Túberos y cormos de plantas florales, plantines de lechugas y tomates indeterminados para cultivo bajo plástico y al aire libre.
- Asesorías prediales a usuarios PRODESAL de los distintos rubros productivos.
- Participación en actividades extraordinarias planificadas por INDAP.
- Planificación y Ejecución de Mesa Coordinación y Seguimiento PRODESAL.
- Entrega de incentivos productivos a usuarios PRODESAL.

EL ENFASIS TERRITORIAL DE LA EXPLOTACIÓN AGRICOLA, ESTA DIRIGIDA A LA PRODUCCIÓN DE LEGUMINOSAS DE GRANO SECO.

Acciones de fortalecimiento de la actividad productiva:

Posicionamiento a nivel nacional, de la destacada producción de leguminosas de grano de nuestra comuna.

- ❖ Ejecución de Grupo de Transferencia Tecnológica GTT de productores de Leguminosas de Grano.
- ❖ Participación y colaboración en Proyecto FIA/FIE **"Polo Territorial de Legumbres"** ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Chile y que tiene por objetivo la creación de una nueva industria de ingredientes funcionales a partir de la producción nacional de pequeños y medianos agricultores locales junto con potenciar y fomentar el consumo de Legumbres en Chile.
- ❖ Articulación Comercial con Emprendedores Nacionales para la adquisición de leguminosas de grano producidas en la Comuna.

DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN

Licantén
Mejor para ti

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) tiene como objetivo administrar el servicio de educación en la comuna, de acuerdo a las directrices y políticas emanadas del Ministerio de Educación.

Actualmente DAEM tiene a su cargo 4 establecimientos educacionales y 2 jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF).

Las funciones del DAEM están establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales Nº 18.695.

OBJETIVOS:

1. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al Área educativa.

2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Licantén, en lo relativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivo con la etapa de desarrollo en que se encuentren.

3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del área de educación comunal, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TABLA 1: INGRESOS AÑO 2020.

DETALLE	MONTO (M$)
Transferencias corrientes	3.358.411
Otros ingresos corrientes	93.831
Rentas de la propiedad	0
Recuperaciones de préstamos	3.648
Saldo inicial de caja	603.349
TOTAL (M$)	**4.059.239**

TABLA 2: EGRESOS AÑO 2020.

DETALLE	MONTO (M$)
Gastos en personal	2.981.301
Bienes y servicios de consumo	344.072
Cuentas por pagar prestaciones de seguridad social	11.578
Cuentas por pagar transferencias corrientes	3.010
Adquisición de activos no financieros	88.265
Otros gastos corrientes	13.745
TOTAL (M$)	**3.441.971**

TABLA 3: CUENTAS PASIVOS AÑO 2020 (M$).

FACTURAS POR PAGAR (M$)	**0**

TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS AÑO 2020 (M$).

CUENTA CORRIENTE	SALDO ANTERIOR(M$)	INGRESOS (M$)	EGRESOS (M$)	SALDO (M$)
Fondos ordinarios	217.224	202.625	324.963	94.886
Cuenta complementaria FAEP	240.071	0	34.159	205.912
Banco Estado SEP	292.856	42.339	87.905	247.290
Banco JUNJI	20.645	36.285	56.000	930
Banco PIE	73.469	73.286	62.354	84.401
TOTALES DISPONIBILIDADES (M$)	**627.288**	**354.535**	**565.281**	**633.419**

TABLA 5: INICIATIVAS FAEP 2020.

INICIATIVAS	MONTO (M$)
Pago de remuneraciones por déficit de coeficiente técnico, en jardines VTF de la comuna.	10.000
Pago de remuneración personal docente y asistentes de la educación.	72.420
Adquisición de recursos pedagógicos, deportivos, artísticos y tecnológicos para establecimientos educacionales.	10.000
Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos.	5.000
Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros.	38.630
Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (hogar-establecimiento / establecimiento-hogar).	60.000
Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales.	10.000
TOTAL (M$)	**206.050**

PLAN EDUCATIVO EN PANDEMIA

Dada la situación de crisis vivida en el país producto de la Pandemia por Covid 19, el departamento de administración de educación municipal debió adecuar su funcionamiento a un nuevo contexto educativo, el cual se dividió en dos momentos durante el año:

1° SEMESTRE:

El plan educativo del primer semestre tomó tuvo como líneas de acción, por un lado, el mantener el contacto con los estudiantes, preocupándonos de saber de ellos y sus familias, contener.

Para mantener el contacto con los estudiantes se realizó un catastro de las necesidades de conectividad en cuanto a dispositivos como computador, Tablet, teléfono, así como de planes de teléfono o internet. En dicho proceso se entregaron 160 chips telefónicos.

Para realizar los contactos se contó con el trabajo de los profesores jefes y funcionarios de los establecimientos y se fortalecieron las duplas psicosociales incorporando un profesional técnico en trabajo social y un profesional trabajador social para cubrir la demanda de todos los establecimientos.

Desde lo pedagógico, se trabajó principalmente las asignaturas de lenguaje y matemáticas, junto con actividades complementarias del área de las artes, actividad física y otras asignaturas.

Como recurso de apoyo al proceso educativo se utilizó principalmente el texto de estudio entregado por el ministerio de educación a los estudiantes, ya que era un recurso de fácil acceso. Para asegurarnos de que todos los estudiantes contaran con él, se entregaron los insumos en los hogares de los estudiantes.

En cuanto a las evaluaciones, estas fueron solamente formativas y se calificó cualitativamente.

Desde el ámbito social, las canastas que proveyó Junaeb en reemplazo de la alimentación que se brindaba en el establecimiento, fueron repartidas también en los hogares de los estudiantes.

Al finalizar el primer semestre se realizó una encuesta tanto a docentes como asistentes de la educación, para evaluar la satisfacción con respecto a la forma de dar continuidad al servicio educativo y como proyectar mejoras para el segundo semestre. La encuesta tuvo como resultado, una buena aceptación de parte de los apoderados en cuanto a la forma de trabajar y a la preocupación que existió hacia los estudiantes, aunque manifestaron la necesidad de que se mejoren las estrategias de retroalimentación y que se incorporen clases virtuales 2° semestre.

2° SEMESTRE:

Durante el segundo semestre, el trabajo se fortaleció en las dos líneas de trabajo: **En el ámbito socioemocional**, los apoyos se extendieron a los docentes, donde un psicólogo era designado para cada curso, junto con eso se comenzaron a realizar reuniones de apoderados virtuales usando la aplicación meet.

En relación a los estudiantes, se comenzaron a realizar clases de orientación en un trabajo articulado entre los psicólogos y los profesores jefes

Desde el punto de vista Pedagógico, se comenzó a trabajar semanalmente las asignaturas de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia. Se incorporaron las clases utilizando la aplicación Meet y se fortalecieron los espacios de retroalimentación. Junto a lo anterior, se comenzó a trabajar la evaluación formativa y sumativa usando vías como los formularios de google. Las calificaciones finales consideraron la participación, respuesta frente a los deberes escolares, pruebas, etc.

Para asegurar la participación de los estudiantes en las clases virtuales, se realizó un nuevo catastro de necesidades, ampliando en número de beneficiarios de chips de telefonía. Junto con eso, se entregaron en comodato equipos computacionales donados por fundación Arauco a estudiantes que lo necesitaban y que fueron identificados por la dupla psicosocial.

Se generó un convenio proporcionado por el ministerio de educación con Google, que nos permitió tener acceso a las herramientas de Gsuite para educación, gracias a eso se generaron correos institucionales a todos los funcionarios y estudiantes lo que facilitó el desarrollo de clases online

Además de lo anterior, debido a la necesidad de clases prácticas, se realizó el retorno a clases en forma voluntaria de los estudiantes de 3° y 4° medio del liceo técnico profesional Alejandro Rojas Sierra.

En cuanto a los recursos pedagógicos utilizados, se diversifican en relación al semestre anterior, incorporando otros como cuadernillos de aprendo sin parar del ministerio de educación, plan estamos a tiempo, etc.

Para fortalecer el acceso a la educación de los estudiantes que muestran mayores problemáticas o no tienen acceso a internet producto de vivir en lugares aislados, se habilita un aula móvil.

Durante el año 2020, el liceo Augusto Santelices Valenzuela recibe el reconocimiento de Liceo Bicentenario, lo que lo desafía a implementar nuevas estrategias de mejora, con foco desde 7° básico a 4° medio.

TABLA 6: EDUCACIÓN ESPECIAL, DIFERENCIAL E INTEGRACIÓN ESCOLAR.

ESTABLECIMIENTOS	CURSOS CON ALUMNOS DE IE.	CANTIDAD DE ALUMNOS	HORAS DOCENTES ED. ESPECIAL	HORAS COORDINACIÓN	HORAS TRABAJO COLABORATIVO (DOC. AULA)
Liceo Augusto Santelices V.	Pk a 4° M + Especial	156	436	44	75
Liceo Alejandro Rojas S.	3° a 4° M	45	108	0	30
Colegio Dr. Manuel Avilés	Pk a 8° B	60	156	20	30
Escuela Los Copihues	PK a 6° B	55	104	24	12
TOTAL		**316**	**804**	**88**	**147**

Por cambios en la normativa el año 2020 se aumentan las horas de las docentes de educación especial debido a que tiene que aumentarse las horas de atención individual de los estudiantes que tienen un diagnóstico de discapacidad intelectual.

Debido a la situación de contingencia se flexibilizaron los plazos de evaluaciones de los estudiantes del programa.

TABLA 7: RENDIMIENTO ACADÉMICO RELACIÓN DE ALUMNOS APROBADOS, REPROBADOS Y RETIRADOS.

ESTABLECIMIENTOS	MAT. GRAL. FINAL	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
Liceo A.S.V. Ed. Parvularia	50	50	0	1
Liceo A.S.V. Ed. Básica	320	320	0	6
Liceo A.S.V. Ed. Media	245	245	0	4
Liceo A.S.V. Ed. especial	11	11	0	0
Liceo A.R.S. Ed. Parvularia	0	0	0	0
Liceo A.R.S. Ed. Básica	29	29	0	1
Liceo A.R.S. Ed. Media	44	44	0	2
Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza – Ed. Parvularia	30	30	0	2
Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza – Ed. Básica	148	148	0	3
Escuela los Copihues Ed. Parvularia	11	11	0	4
Escuela los Copihues Ed. Básica	56	56	0	2

TABLA 8: EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.

PERIODO	N° DE ALUMNOS
2007	1318
2008	1269
2009	1210
2010	1183
2011	1159
2012	1076
2013	1036
2014	986
2015	986
2016	970
2017	938
2018	954
2019	919
2020	944

TABLA 9: DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES EDUCACIÓN 2020.

Dotación docente	117
Asistentes de la educación	111

- Considera docentes tanto de planta como en modalidad a contrata por las diferentes subvenciones.

- Considera asistentes de la educación contratados por las diferentes subvenciones.

TABLA 10: RESULTADO EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2019, INFORMADO EL AÑO 2020.

EVALUADOS	INSUFICIENTES	BÁSICOS	COMPETENTES	DESTACADOS
25	0	2	19	4

Para el proceso de evaluación docente 2020 se modificó la ley producto de la crisis sanitaria y finalmente se evaluaban los docentes que querían desarrollar el proceso, en el caso de la comuna fueron 4.

A su vez, por primera vez se otorgaba la posibilidad de ingresar a la carrera docente las educadoras de párvulo de los jardines infantiles de nuestra comuna, quienes por el contexto decidieron suspender su evaluación.

CONVENIOS

1.- CONVENIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL ARAUCO Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN. PROGRAMA PUENTE LECTOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES LECTORAS.

El Convenio con fundación educacional Arauco, continúa su trabajo en la comuna, a través del programa Puente lector. Este programa tiene como propósito ofrecer una experiencia de formación basada en el fortalecimiento de prácticas de enseñanza que permitan potenciar el desarrollo de habilidades lectoras de los estudiantes. El programa contempla la formación de prácticas para diseñar tareas desafiantes que contribuyan al logro de objetivos de aprendizaje pretendidos en el currículo escolar; favorecer el uso de estrategias concretas para la comprensión lectora; y propiciar el trabajo colaborativo en el aula para una comprensión más profunda de textos informativos y argumentativos.

2.- CONVENIO INACAP Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.

Este convenio consiste en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas organizaciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en los ámbitos educativos, productivos, cultural y social.

3.- CONVENIO JUNAEB Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.

La finalidad de implementar propuesta de continuidad del Programa de Habilidades para la Vida I para estudiantes, desde el primer Nivel de Transición y hasta 4° año de educación básica.

Busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas) en los alumnos beneficiarios.

ALIANZAS COMUNALES.

Con la finalidad de fortalecer el trabajo en forma articulada entre los distintos departamentos comunales el año 2020 se concretaron acciones conjuntas entre:

- **Departamento de educación – Departamento de salud:** se desarrolla programa de vida sana en forma articulada en todos los establecimientos de la red de educación comunal de Licantén, con actividades deportivas, orientación en cuanto a la alimentación saludable y reestructuración de los horarios de desayuno, entre otras acciones.

- **Departamento de educación – Casa del Emprendedor**: se realiza alianza con la finalidad de trabajar en forma articulada especialmente con los estudiantes del liceo Alejandro Rojas Sierra cuyo foco formativo está en formar jóvenes del área técnico profesional con sello emprendedor. Se desarrollan acciones como talleres prácticos con los estudiantes, charlas, etc.

TABLA 11: OFERTAS EDUCATIVAS MUNICIPALES.

ESTABLECIMIENTO	NIVELES
Sala Cuna y Jardín infantil: Estrellita de Mar	Sala cuna, nivel medio menor y nivel medio mayor.
Jardín Infantil y sala cuna kümelen	Sala cuna, nivel medio menor y nivel medio mayor.
Liceo Alejandro Rojas Sierra	Enseñanza Básica y Media Técnico Profesional, con las carreras de técnico en servicios de turismo y técnico forestal.
Escuela los Copihues	Educación parvularia y Enseñanza básica hasta 6° año.
Colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza	Educación parvularia y Enseñanza básica hasta 8° año.
Liceo Augusto Santelices Valenzuela	Educación parvularia, Enseñanza básica, educación especial y Enseñanza media.

Todos los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media cuentan con programa de integración escolar y subvención escolar preferencial.

El año 2020 se comienza a implementar el ajuste curricular de la carrera de técnico forestal del liceo Técnico profesional Alejandro Rojas Sierra, incorporándose además en los recursos un simulador de maquinaria forestal, en el que fueron capacitados estudiantes y docentes.

Junto a lo anterior, se comienza a estudiar la alternancia educativa como una forma de acercar tempranamente a los estudiantes a la empresa.

TABLA 12: INFORME PSU LICEO AUGUSTO SANTELICES.

La Prueba de selección universitaria fue rendida por 43 estudiantes de un total de 48, los cuales obtuvieron los siguientes puntajes promedios:

PSU	N° de estudiantes	Promedio	Distribución de puntajes	Observaciones
PSU lenguaje	55	449,4	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes entre el rango de los 400 y los 599 pts.	3 estudiantes de la generación obtienen puntajes sobre los 650 puntos.
PSU matemática	55	505,5	La mayor cantidad de puntajes se concentra entre 450 y 649 puntos.	10 estudiantes obtuvieron puntajes sobre los 600 puntos.
PSU Historia, geografía y ciencias sociales	41	427,4	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes en el rango de los 450 y los 699 pts.	Tres estudiantes obtuvieron puntajes sobre los 600 puntos.
PSU Optativa de Ciencias	42	502,1	La mayoría de los estudiantes obtuvo puntajes en el rango de 400 y 599 puntos.	2 estudiantes obtuvieron puntajes sobre los 650 puntos.

En el Liceo Augusto Santelices Valenzuela se realizó un análisis profundo y sigue siendo un desafío aumentar los promedios de PSU de todas las asignaturas, para ello se ha proyectado para el año 2021 fortalecer la asignatura de lengua y literatura.

TABLA 13: INFORME PSU LICEO ALEJANDRO ROJAS SIERRA.

A pesar de que el foco educativo del liceo Alejandro Rojas Sierra no es preparar a los estudiantes para la educación superior, sino que formar técnicos de nivel medio, los estudiantes de igual forma se preparan para rendir la PSU.

La Prueba de selección universitaria fue rendida por una estudiante del establecimiento la que obtuvo los siguientes puntajes

PSU	N° de estudiantes	PROMEDIO
PSU lenguaje	1	445
PSU matemática	1	464
PSU Historia, geografía y ciencias sociales	1	412
PSU Optativa de Ciencias	1	422

A su vez, desde el enfoque de formación de técnicos de nivel medio, se capacitó en el uso del simulador de maquinaria forestal a los estudiantes de cuarto medio, quienes siguieron el proceso formativo en el mes de enero de 2021. Por otra parte, haciendo uso de la alianza del departamento de educación con la casa del emprendedor, la primera estudiante egresada de técnico en servicios de turismo realizó su práctica profesional en la oficina de turismo municipal.

Durante el año 2019 se trabaja en la definición del proyecto educativo comunal y los ejes estratégicos que fueron plasmados en el plan de educación comunal 2020, con objetivos claramente definidos para cada uno de los ejes.

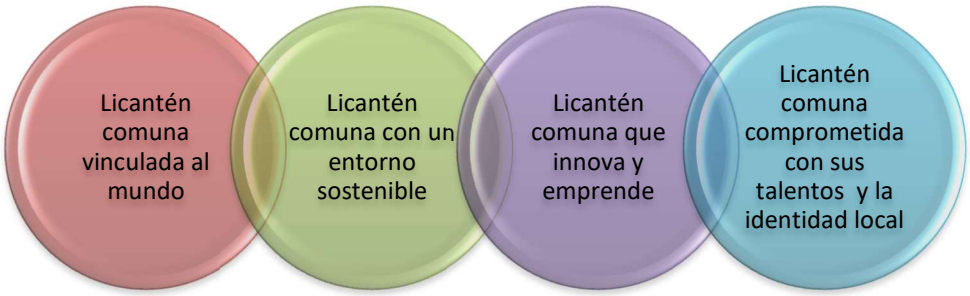

A pesar el contexto de crisis vivido, se trabajó de igual forma en el fortalecimiento de los objetivos comunales, adaptando las instancias al trabajo a distancia.

DEPARTAMENTO
DE SALUD

Licantén
Mejor para ti

DEPARTAMENTO DE SALUD

La Dirección Comunal de Salud de Licantén, a través de sus distintos establecimientos de salud rural, busca fomentar factores protectores de la salud, con el objetivo de promover conductas de autocuidado, que permitan la adquisición de estilos de vida saludable para asegurar el completo bienestar físico, mental y social de nuestra comunidad.

Su visión es brindar una atención de salud integral, oportuna, resolutiva y con un alto estándar de calidad a nivel familiar y comunitario.

La política de calidad de la Dirección Comunal de Salud de salud de Licantén, establecida por el equipo directivo, se resume en 4 puntos:

- Enfoque de la atención centrada en las personas, basado en la implementación de modelo de salud familiar.
- Atención con enfoque de Prevención y Promoción.
- Formación continua y de calidad para todos los funcionarios de la Dirección de Salud Comunal.
- Lineamiento con las políticas vigentes de calidad y seguridad del paciente del ministerio de salud.

Cabe mencionar, que el día 03 de marzo de 2020, se confirma el primer caso de la pandemia de COVID-19 en Chile, lo cual provocó una reorganización en las actividades, acciones e infraestructura de la Dirección Comunal de Salud de Licantén. Dicha pandemia ha afectado notoriamente la salud física y mental de nuestra población a cargo, para lo cual nuestra Administración ha centrado sus esfuerzos para enfrentar los efectos de la pandemia, procurando dar cumplimiento efectivo a las estrategias locales y ministeriales, como, por ejemplo: Plan Paso a Paso, Plan de acción Coronavirus, Vacunación, entre otros.

TABLA 1. DOTACIÓN EQUIPO DE SALUD

NÚMERO	PROFESIONAL	HORAS 2019	HORAS 2020
2	Médico	88	44
1	Químico Farmacéutico	44	88
2	Dentista	88	88
1	Asistente Social	44	44
4	Enfermera	176	132
2	Kinesiólogo	88	88
2	Matrona	88	44
2	Nutricionista	88	88
1	Psicólogo	44	44
1	Tecnólogo Médico	44	44
1	Profesor de Educación Física	44	44
1	Médico Veterinario	44	44
1	Encargado de RRHH	44	44
1	Contador Auditor	44	44
1	Encargado de Adquisiciones	44	44
1	Jefe de Administración y Finanzas	44	44
1	Encargado de Marketing y diseño	0	44
12	TENS	528	572
2	TANS	88	88
1	Técnico Deportivo	0	0
1	Encargado de Estadística	44	44
1	Técnico Contador General	44	44
1	Técnico en Construcción	0	44
1	Auxiliar Paramédico	44	44
2	Auxiliar de Servicios	176	220
5	Conductores	220	264
1	Director	44	44
TOTAL		**2.224**	**2.376**

Durante el año 2020, la Dirección Comunal de Salud Municipal, presentó una propuesta de 2.552 horas, logrando un aumento de un 7% en relación al año anterior que se refleja en el presente gráfico:

GRAFICO N° 1

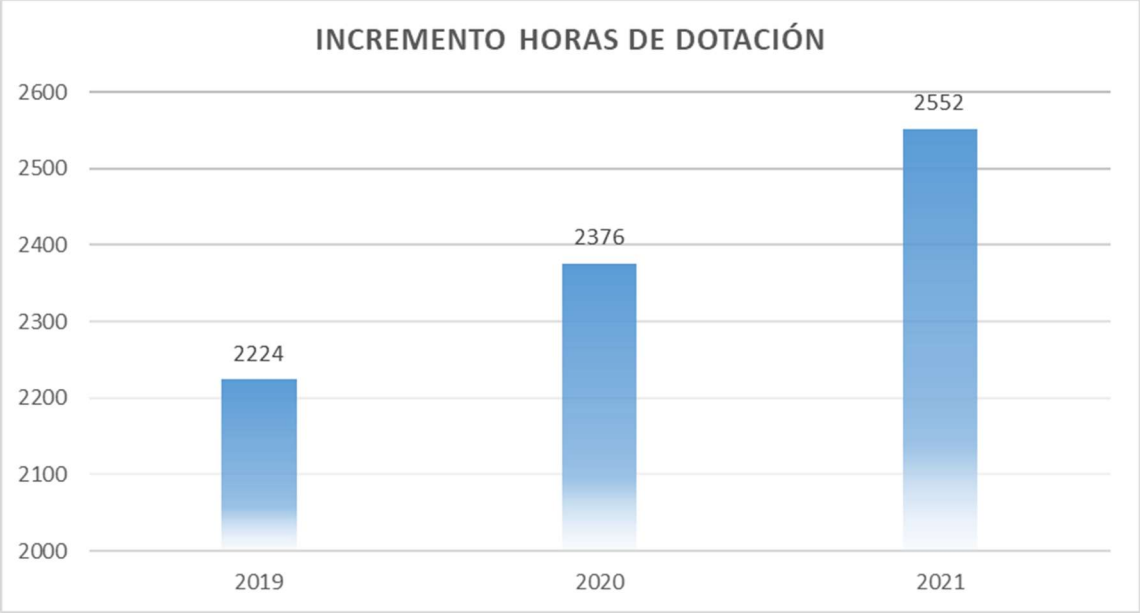

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD

TABLA 2. INGRESOS

DENOMINACIÓN	MONTO (M$) 2019	MONTO (M$) 2020	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
Transferencias Corrientes	14.616	9.067	-38%	1%
Atención Primaria	327.580	367.738	12%	26%
Aportes Afectados	457.295	481.173	5%	34%
Anticipo Aporte Estatal	27.575	10	-100%	0%
De la Municipalidad	290.704	322.178	11%	23%
Reembolso Art 12	84.439	86.814	3%	6%
Reembolso Art 4	13.607	11.813	-13%	1%
Venta de Bienes	50.257	79.561	58%	6%
Saldo inicial de caja	6.340	62.903	892%	4%
TOTAL	**1.272.413**	**1.421.257**	**12%**	**100%**

El Análisis Horizontal busca determinar la variación absoluta que han sufrido los estados financieros entre un periodo y otro, al analizar los periodos 2019 y 2020, se puede concluir que:

El presupuesto de la Dirección Comunal de Salud Municipal aumentó en un 12%, este incremento se debe al refuerzo económico que realizó la Municipalidad para adquirir elementos de protección personal para funcionarios de la dirección comunal de salud y contratación de recurso humano para dar continuidad al tratamiento de la población beneficiaria en contexto de pandemia. Además, se adquirió un vehículo exclusivo para el traslado de medicamentos y alimentos a nuestros adultos mayores y población en general cuando la comuna de Licantén se encuentra en cuarentana. Se logró el arriendo de una camioneta 4x4, destinada a la estrategia de atención Domiciliaria y para el traslado de PCR al hospital de Talca. Se aumentó la dotación de Personal contratando 2 Médicos, 2 Enfermeras y 1 Kinesiólogo. A pesar del contexto sanitario que enfrentamos como comuna la administración de salud, logró mantener su buen nivel adquisitivo y flexibilidad financiera, no ha presentado deudas en el periodo.

La Partida Saldo Inicial de caja presenta un aumento de un 892% en relación al año 2019, porcentaje que refleja la excelente gestión financiera que existe en la institución logrando mantener un saldo inicial positivo y dar cumplimiento a todos los compromisos financieros establecidos en el Plan de Salud Comunal.

El Análisis Vertical permite apreciar lo que representa un activo en el total de sus activos. Durante el periodo 2020, se puede analizar que el aporte del ministerio de salud, mediante per cápita y convenios representa el 60% de los activos y un 23% corresponde a partida municipal, cuenta que logró un incremento del 11% en relación al año anterior.

GRÁFICO N° 2 INGRESOS 2020

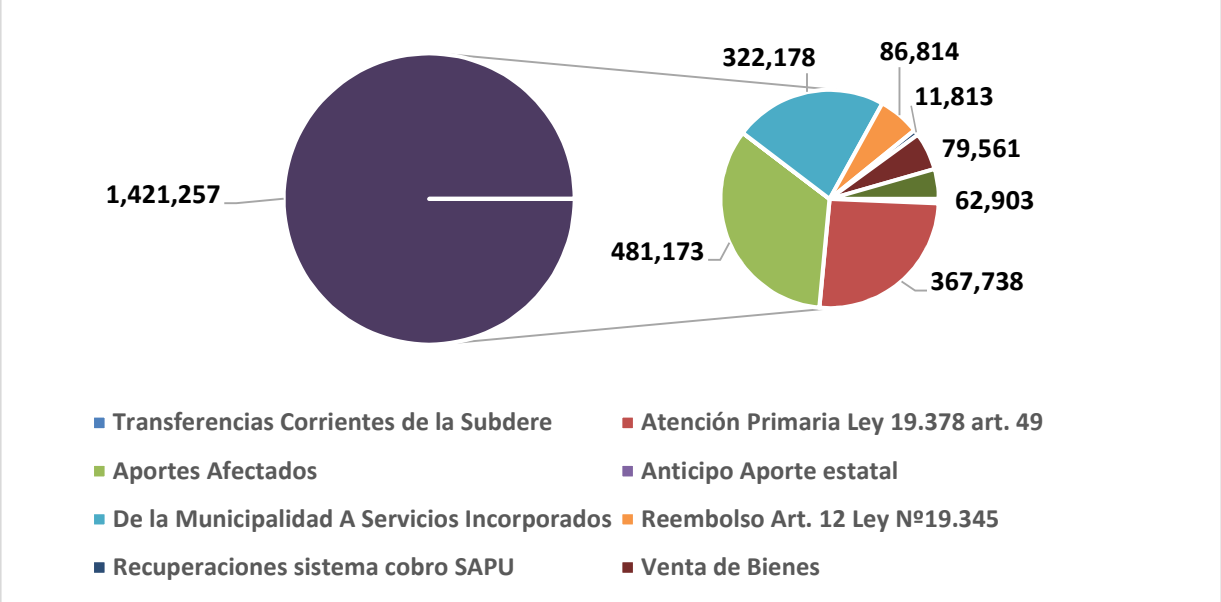

El presente gráfico nos muestra el valor que representa cada activo en el periodo 2020, se puede concluir que los mayores ingresos se encuentran en la cuentas de aportes del Servicio de Salud del Maule mediante per cápita y gestión de convenios y el tercer aporte con mayor ingreso es entregado por el Municipio alcanzando entre las dos entidades un 82%, cabe señalar que la partida contable venta de bienes, representa un 6% del presupuesto, correspondiente a ingresos de venta de Fármacos de Farmacia Municipal.

GRÁFICO N° 3

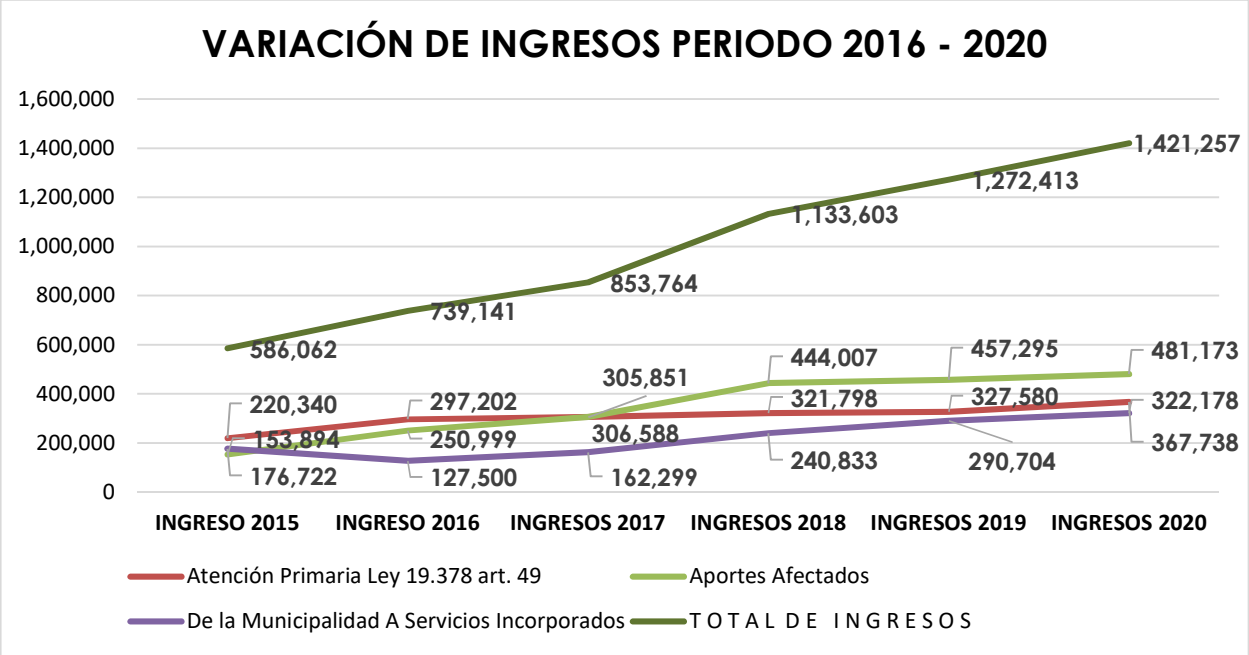

El gráfico N° 3, muestra la curva de crecimiento que ha presentado el presupuesto en el total de sus activos y la partida Municipal entre el periodo 2016 - 2020, alcanzado un 12% de crecimiento en el total de sus activos.

TABLA 3. EGRESOS

DENOMINACIÓN	MONTO (M$) 2019	MONTO (M$) 2020	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
Gastos en Personal	797.186	894.609	12%	69%
Bienes y Servicios de Consumo	251.540	338.859	35%	26%
Adquisición de Activo no Financiero	49.394	63.813	29%	5%
TOTAL	**1.098.121**	**1.297.281**	**18%**	**100%**

Al analizar la variación relativa de los estados financieros de las cuentas de pasivos, se puede concluir que durante el periodo 2019 y 2020, se presentó un incremento de las partidas de gastos de personal, en un 12% provocado por un aumento de la dotación de personal en la unidad de gestión clínica (Medico – Enfermera – Kinesiólogo – Tens y Conductor). Profesionales que fueron contratados para reforzar el trabajo en contexto de pandemia COVID-19 y dar cumplimiento efectivo al tratamiento de la población y cumplimiento de metas sanitarias. Respecto a la partida de bienes y servicios de consumo, se presentó un aumento en el gasto de un 35%. Debido a la adquisición de elementos de protección personal, aumento en la adquisición de fármacos en farmacia Municipal de un 6% y respecto a la cuenta de adquisiciones de activo no financiero, presentó un aumento de un 29%, por la incorporación de un nuevo espacio físico para atención de pacientes respetarías y sospechas de COVID-19, se logró terminar con un saldo de caja de **M$ 23.333.-**

GRÁFICO N° 4 EGRESOS.

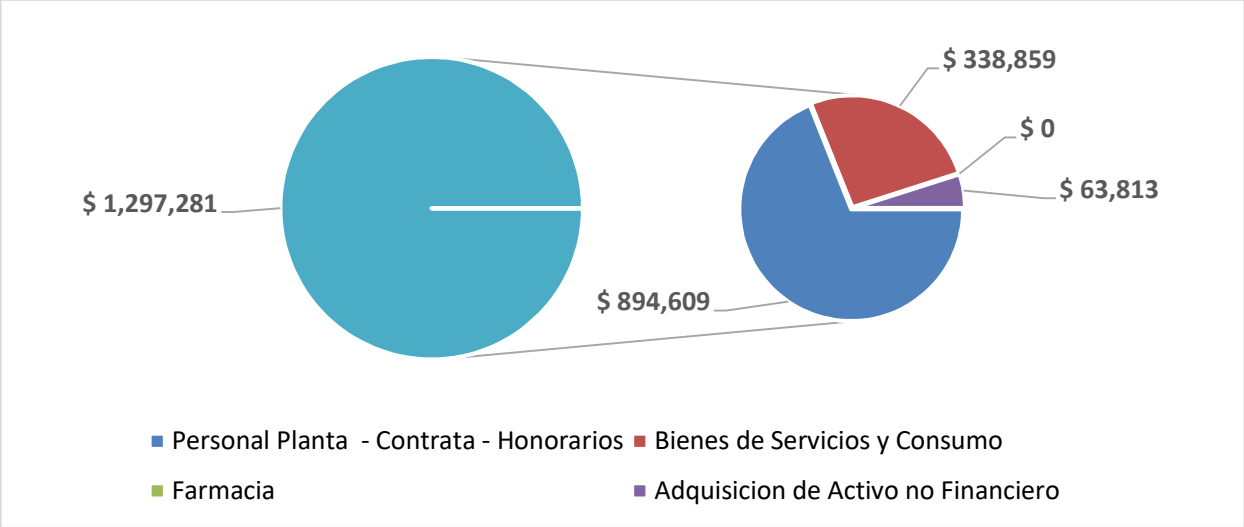

El gráfico N° 4, Nos muestra la concentración de obligaciones (gastos), que debe cubrir la Dirección de Salud Municipal para su funcionamiento, se puede señalar que el **69%** se concentra en Personal de Planta, Plazo fijo y Otras remuneraciones, restando un 31% para gastos de funcionamiento.

GRÁFICO N° 5

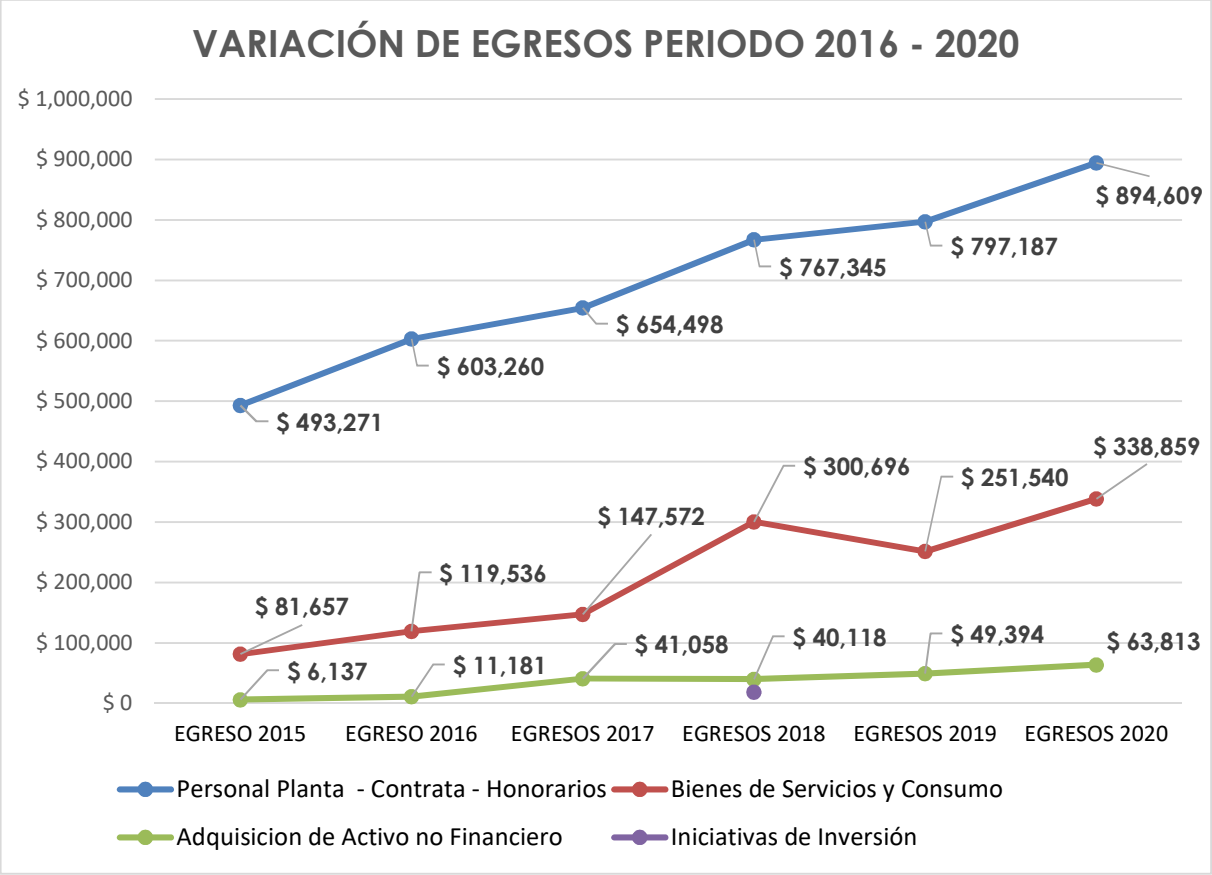

El gráfico N° 5 nos muestra la variación de gastos que presentó la Dirección Comunal de Salud durante el periodo 2016– 2020, aumentando las obligaciones de pago en un 15% en el último año, provocado por aumentos de dotación, gastos en Bienes y servicio de consumo, Mantenimiento y reparaciones de Bienes inmuebles y adquisición de activos no financieros, debido al fortalecimiento de la estrategia COVID-19.

TABLA 4. INFORME DE PROGRAMAS EN CONVENIO CON SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.

PROGRAMAS GESTIONADOS	MONTO 2019 (M$)	MONTO 2020 (M$)
Promoción de la Salud	24.854	10.658
Resolutividad	13.178	13.729
Capacitación	719	740
Chile Crece Contigo	2.360	2.421
Elige Vida Sana	25.222	26.395
Equidad	49.659	20.484
Programas Odontológicos	40.137	42.964
Mantenimiento	3.090	10.000
Servicio de Urgencia y SAPU	48.287	56.098
Digitador GES	4.273	4.301
Imágenes Diagnosticas	4.847	6.863
Fondo Farmacia	69.864	27.662
Campaña de Invierno	2.181	2.091
Salud Familiar	1.055	1.082
Espacios Amigables	119	8.571
APGL – COVID19	8.324	71.669
TTA	0	7.971
Buenas Practicas y Sename	4.303	2.635
TOTAL	**302.472**	**316.334**

TABLA 5. GESTIÓN DE PROGRAMAS DURANTE EL PERIODO 2020.

PROGRAMAS GESTIONADOS	MONTO (M$)
Refuerzo COVID-19	46.456
TTA	7.971
TOTAL	**54.427**

TABLA 6. GESTIÓN DE PROYECTOS.

PROYECTO	MONTO (M$)
Adquisición de Furgón de Farmacia	11.174
Adquisición de Autoclave	14.039
Bodega de Reas y Calefacción Posta Lora	10.000
Ampliación Posta Iloca – Sala Respiratoria	9.966
TOTAL	**45.179**

Ampliación PSR Iloca

Bodega de REAS – Calefacción

Autoclave

Furgón de Farmacia

La Dirección Comunal de Salud Municipal, tiene como principal estrategia, dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Salud Comunal de acuerdo a los principales problemas de salud pública a nivel local, para esto la administración ha decidido potenciar la unidad de recursos humanos, mejorar la infraestructura para cumplir con la autorización sanitaria vigente, mejora constante de cada unidad de trabajo y mejorar la cartera de prestaciones de los centros de salud, para cumplir con estas acciones se logró concluir los siguientes proyectos durante el 2020.

TABLA 7. NIVEL DE PRODUCCIÓN DE PROFESIONALES

PROFESIONAL	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	TOTAL
CIRUJANO DENTISTA	2.687	4.942	3.857	3.859	**15.345**
ED. DE PARVULOS	75	64	76	73	**288**
ENFERMERA	2.623	3.614	3.121	3.900	**13.258**
FONOAUDIOLOGA	19	26	21	22	**88**
KINESIOLOGIA	1.801	1.989	2.908	3.447	**10.145**
MATRONA	1.262	2.189	2.003	1.938	**7.392**
MÉDICO CIRUJANO	6.838	5.144	4.738	5.714	**22.434**
NUTRICIONISTA	2.031	1.788	1.975	2.038	**7.832**
OFTALMOLOGO	0	89	0	0	**89**
PODOLOGA	83	331	303	302	**1.019**
PROF. ED. FISICA	246	156	77	58	**537**
PSICOLOGO	775	1.024	1.052	783	**3.634**
QUIMICO FARMACEUTICO	31	48	0	0	**79**
T. OCUPACIONAL	75	68	76	28	**247**
T. SOCIAL	246	592	512	546	**1.896**
TENS	8.944	12.431	11.532	12.667	**45.574**
TONS	0	0	51	156	**207**
TOTALES	**27.736**	**34.495**	**32.302**	**35.531**	**130.064**

TENS	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE	Año 2020
LORA	2.265	2.677	2.262	1.699	8.903
LA PESCA	1.627	2.105	2.133	1.702	7.567
ILOCA	3.810	2.541	2.370	4.209	12.930
DUAO	1.242	1.329	1.245	1.530	5.346

En la tabla de producción se refleja la cantidad de intervenciones que realizaron los profesionales y técnicos de la Dirección Comunal de Salud en el año 2020.

GRÁFICO N° 6

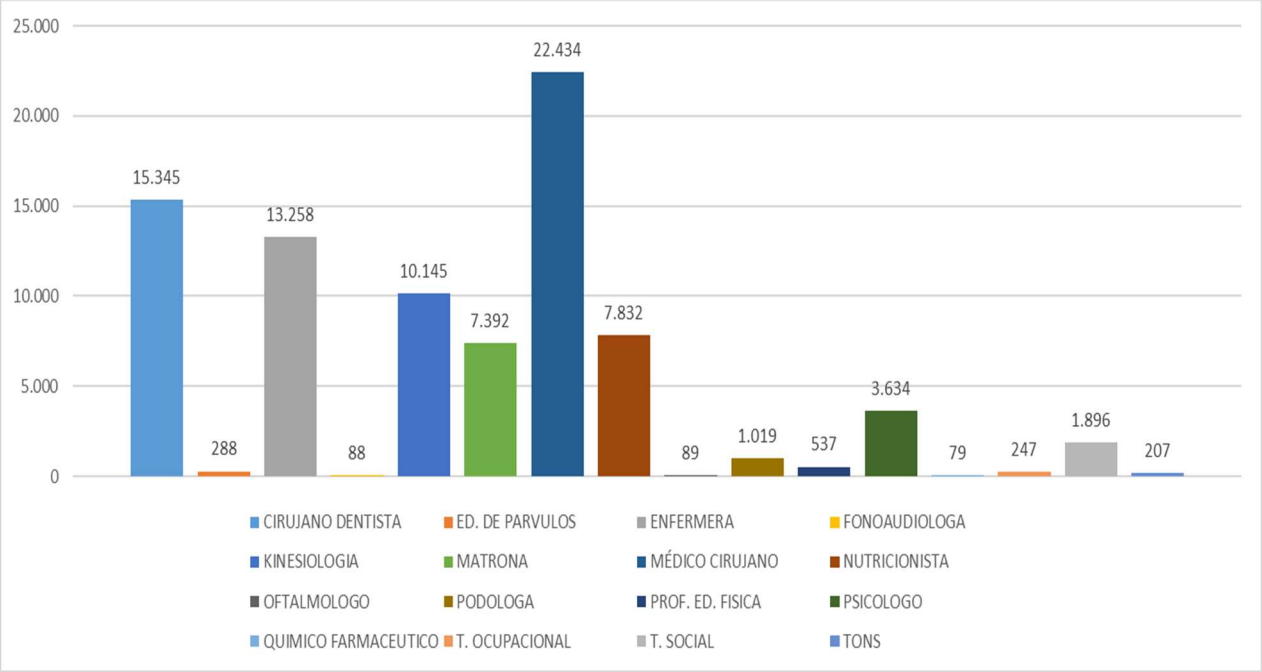

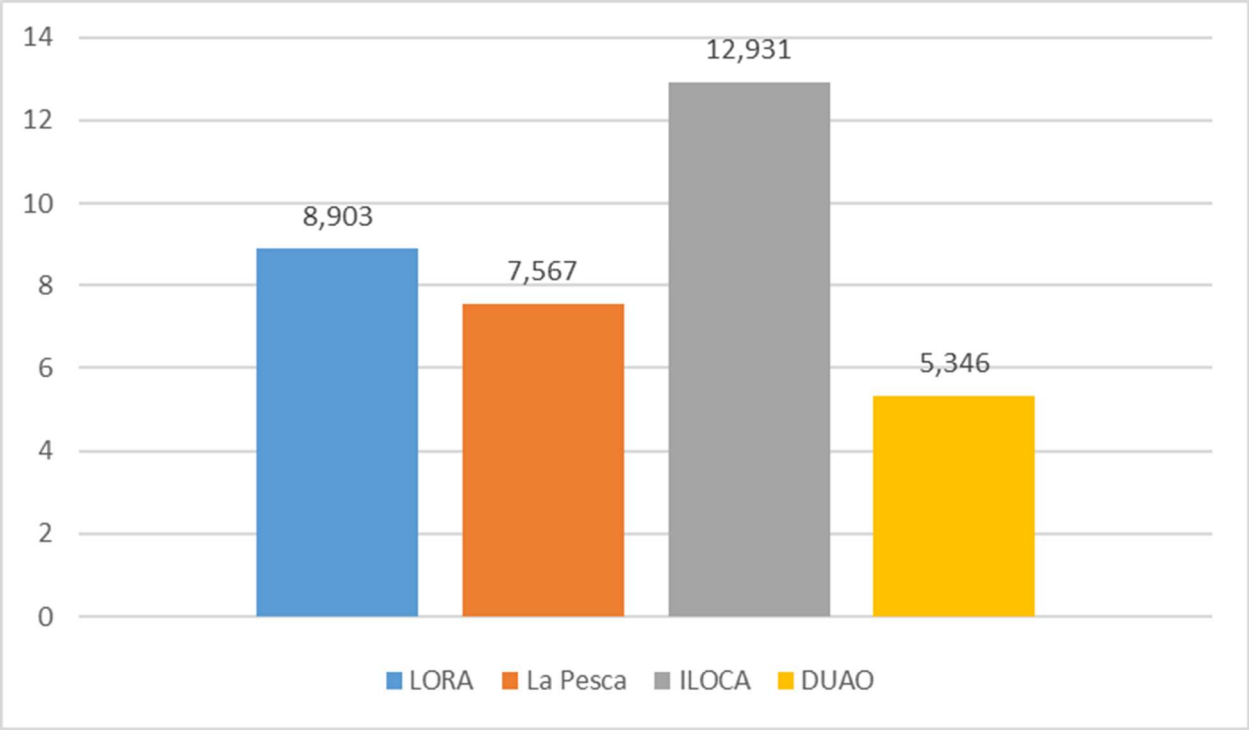

TABLA 8. INFORME OFICINA DE INFORMACIONES RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS).

La OIRS, tiene como objetivo orientar a la población acerca del funcionamiento del centro de salud y facilitar el acceso de la población usuaria a presentar RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES respecto del funcionamiento, organización y atención general otorgada por el establecimiento de salud, con el objeto de que puedan ser utilizados por la institución para procurar y/o definir planes de mejora en las áreas determinadas por la autoridad, en vías de mejorar la satisfacción usuaria.

MOTIVO	CANTIDAD
RECLAMOS	4
FELICITACIONES	11
SUGERENCIA	1
SOLICITUD	33
TOTAL	**49**

GRÁFICO N° 7

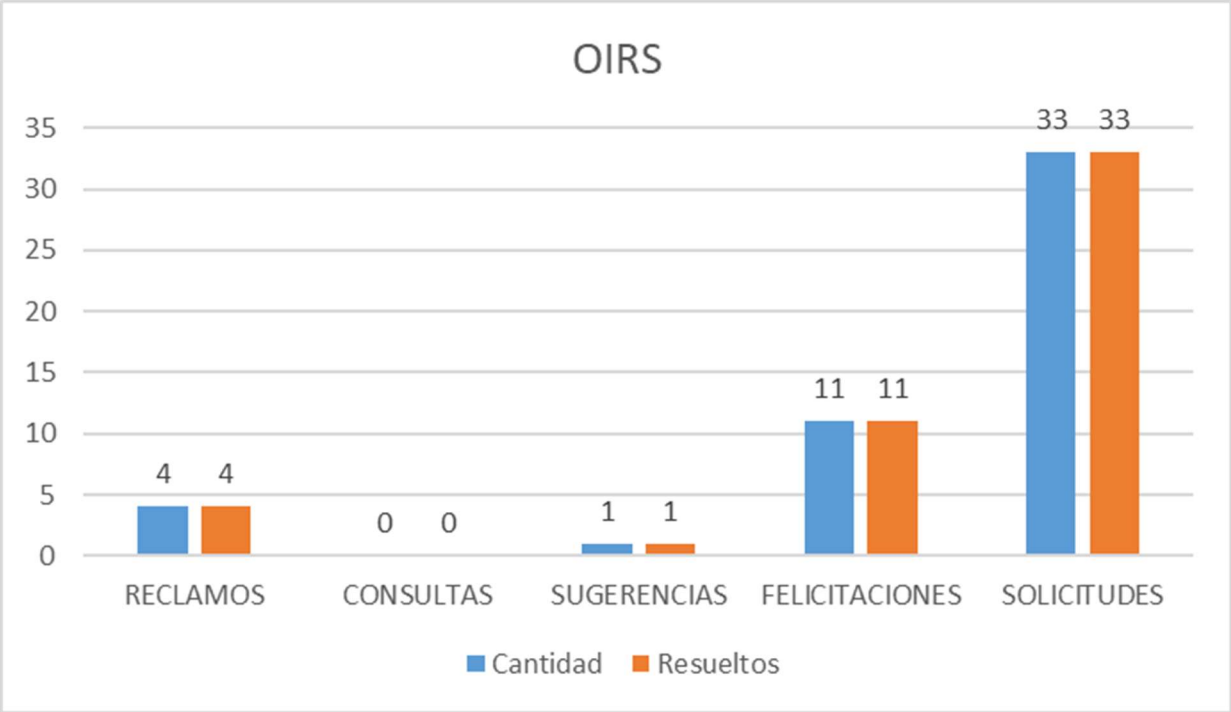

TABLA 9. EJECUCIÓN DE METAS

ACTIVIDADES	META 2020	N° REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
Desarrollo Psicomotor	1	1	100%
PAP	498	547	110%
Alta Odontológica 6 Años	25	17	68%
Alta Odontológica Embarazadas	22	11	50%
Alta Odontológica 12 Años	15	15	100%
Diabetes Mellitus	212	131	62%
Hipertensión	410	423	103%
Evaluación Pie Diabético	298	269	90%
Lactancia Materna	22	16	73%
Emp. Hombres	218	78	36%
Emp. Mujeres	148	115	78%
EFAM 65 y Más	376	445	118%

GRÁFICO N° 8

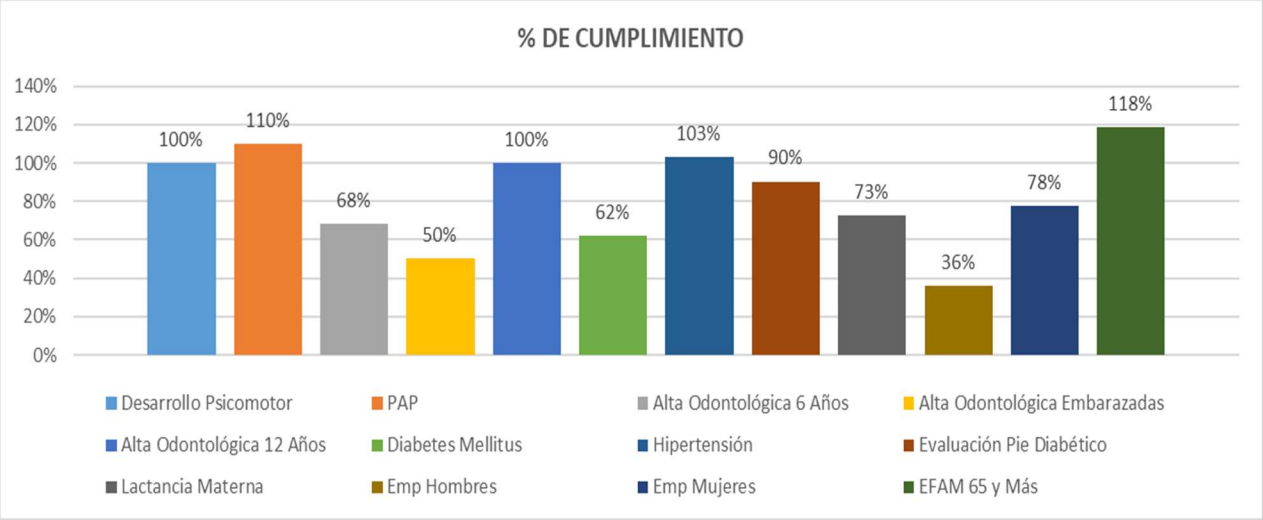

SALUD FAMILIAR

Desde el año 2019, la Dirección Comunal de salud cuenta con la certificación en Modelo de Atención Integral de Salud Familiar con más del 100% de cumplimiento en las cuatro Postas de salud rural.

Actualmente, se trabaja en coordinación a nivel comunal, mediante la realización de reuniones trimestrales con referente de salud familiar del Hospital de Licantén, lo cual permite generar lineamientos en conjunto y generar un trabajo en red acorde a la población de la comuna.

Se debe mencionar, que en marzo y septiembre de cada año se aplica el "Instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria", al mismo tiempo, durante el año se trabaja en el cumplimiento de los planes de mejora, que se realizan de acuerdo a los ejes con menor cumplimiento, en esta oportunidad se basó en los ejes de promoción, prevención, centrado en atención abierta y tecnología.

Cabe mencionar, que, a pesar de la pandemia, el equipo de trabajo centró sus esfuerzos en dar cumplimiento a cada una de las acciones comprendidas en el Modelo de Atención Integral de salud. Uno de los desafíos para el año 2021 es la implementación de la estrategia de multimorbilidad, en donde se enfatiza en el cuidado integral de cada persona.

TABLA 10. SALUD FAMILIAR

EJES MAIS	Porcentaje
Promoción de la Salud	98,75%
Prevención en Salud	77,50%
Enfoque Familiar	98,57%
Participación de la Comunidad en Salud	100%
Calidad	100%
Intersectorialidad y Territorialidad	100%
Gestión del Desarrollo de las personas y de la organización	83,33%
Tecnología	100%
Centrado en la Atención Abierta	100%

GRAFICO Nº9

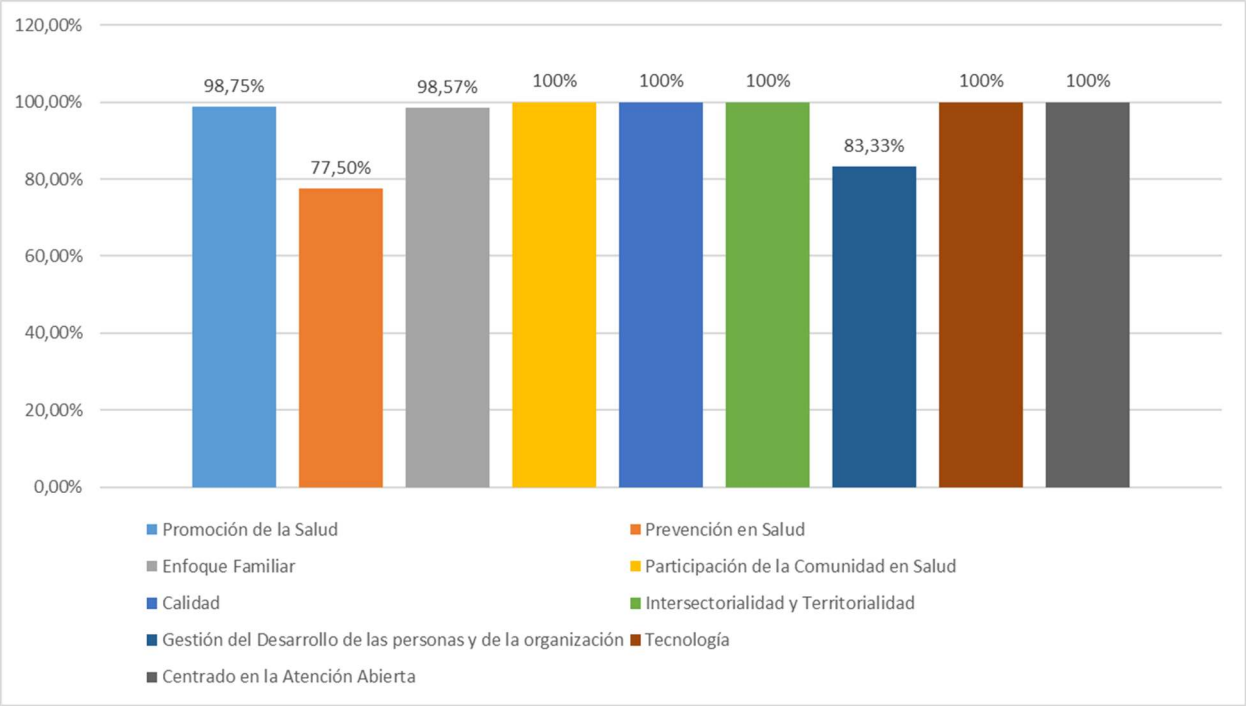
120,00%
100,00%
80,00%
60,00%
40,00%
20,00%
0,00%
98,75%
77,50%
98,57%
100%
100%
100%
83,33%
100%
100%
Promoción de la Salud
Prevención en Salud
Enfoque Familiar
Participación de la Comunidad en Salud
Calidad
Intersectorialidad y Territorialidad
Gestión del Desarrollo de las personas y de la organización
Tecnología
Centrado en la Atención Abierta

ANEXOS

Licantén
Mejor para ti

INDICE ANEXOS

- BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 127
- CONVENIOS 132
- INFORME SOBRE SUMARIOS, JUICIOS Y DEMANDAS 154
- CONTRALORIA 163
- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA 164
- POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS 165
- INFORME PLAN COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA 166

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA N° 1

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2020
MUNICIPAL

Miles $

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO	1,038,855	1,059,285	1,059,400	-115	6,643
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERE	232,855	217,698	206,852	10,846	6,643
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	700,000	727,264	725,524	1,740	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO	95,000	102,700	119,329	-16,629	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	11,000	11,623	7,694	3,929	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRI	17,200	135,750	135,319	431	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	200	200	0	200	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLIC	17,000	135,550	135,319	231	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIED	44,500	60,500	59,740	760	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FIN	12,000	29,000	28,607	393	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	6,000	3,000	2,815	185	0
06-03-000-000-000	INTERESES	26,500	28,500	28,318	182	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADE	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIE	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓ	119,750	23,295	18,898	4,397	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	119,750	23,295	18,898	4,397	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRI	2,981,008	3,098,566	3,204,123	-105,557	9,990
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOL	27,000	68,925	51,018	17,907	8,260
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNI	94,500	63,789	60,391	3,398	680
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO C	2,847,908	2,919,908	3,041,040	-121,132	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,000	2,000	1,334	666	0
08-99-000-000-000	OTROS	9,600	43,944	50,340	-6,396	1,050
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO F	4,000	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	2,000	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIE	2,000	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FIN	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULO	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTI	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉS	2,000	6,410	5,407	1,003	2,337
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATIST	0	0	0	0	0
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO D	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	2,000	6,410	5,407	1,003	2,337
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA	2,514	434,381	283,440	150,941	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLIC	2,514	434,381	283,440	150,941	0
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FI	0	0	0	0	0
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	40,173	1,737,301	1,737,301	0	0
T O T A L		4,250,000	6,555,488	6,503,627	51,860	18,971

FLOR DE LINA GUERRA FARIAS
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

JOSE MUÑOZ MEDINA
JEFE DE SERVICIO (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)

GASTOS 2020
Area MUNICIPAL
Miles $

		1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS RECREACIONALES			6-PROGRAMAS CULTURALES		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	2,489,729	4,641,737	986,161	939,746	870,297	201,624	281,206	189,806	229	753,910	923,035	155,351	213,197	218,722	25,868	42,212	42,212	6,277
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,433,922	1,434,122	383,017	32,000	0	0	43,550	16,050	0	248,290	296,554	65,020	135,487	138,917	24,630	37,272	37,272	6,277
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	894,537	894,537	216,436	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	270,997	268,997	70,425	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	182,978	184,978	79,162	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	85,410	85,610	16,994	32,000	0	0	43,550	16,050	0	248,290	296,554	65,020	135,487	138,917	24,630	37,272	37,272	6,277
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUM	420,277	452,803	63,505	281,396	213,900	58,124	226,300	164,400	143	192,570	273,431	10,486	34,360	32,560	513	4,590	4,590	0
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	80,000	0	0	13,880	12,880	0	16,340	96,340	0	3,800	3,800	0	1,220	1,220	0
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11,500	19,600	0	6,000	6,000	0	0	0	0	38,050	38,762	6,540	3,700	3,700	0	0	0	0
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	78,800	78,000	10,732	0	0	0	0	0	0	5,580	5,580	1,395	0	0	0	0	0	0
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	63,200	78,218	12,998	8,350	8,350	0	2,720	2,720	0	55,935	56,084	378	5,660	5,160	317	1,220	1,220	0
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	102,099	102,099	20,388	109,846	109,846	30,564	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42,300	43,222	1,109	0	1,505	506	0	0	0	0	0	0	1,000	1,000	0	0	0	0
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	13,290	13,472	1,755	0	0	0	4,250	3,650	0	14,095	14,095	0	7,300	7,300	196	250	250	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	8,500	6,500	4,385	68,000	73,899	27,054	130,400	90,400	0	1,700	1,700	0	0	0	0	100	100	0
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	4,200	10,700	900	9,200	12,300	0	67,050	46,750	0	27,350	27,350	1,816	12,700	11,400	0	1,800	1,800	0
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUR	21,000	22,714	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	50,968	50,968	8,065	0	2,000	0	0	0	0	25,000	25,000	0	0	0	0	0	0	0
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	24,420	27,310	3,174	0	0	0	8,000	8,000	143	8,520	8,520	357	200	200	0	0	0	0
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485,620	485,620	340,036	620,200	650,247	143,500	11,300	9,300	30	19,600	59,600	8,302	40,230	44,125	725	350	350	0
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	6,310	6,310	1,537	70,200	42,200	6,000	11,300	9,300	30	18,100	58,100	8,302	40,230	44,125	725	350	350	0
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	479,310	479,310	338,499	550,000	608,047	137,500	0	0	0	1,500	1,500	0	0	0	0	0	0	0
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,593	1,593	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1,000	1,000	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERC	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	583	583	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FI	60,185	166,373	2,696	6,150	6,150	0	0	0	0	2,450	2,450	0	3,120	3,120	0	0	0	0
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	3,150	3,150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	10	22,510	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	3,500	6,300	113	5,500	5,500	0	0	0	0	1,800	1,800	0	1,620	1,620	0	0	0	0
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	600	18,767	229	650	650	0	0	0	0	0	0	0	1,500	1,500	0	0	0	0
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	30,965	93,686	2,354	0	0	0	0	0	0	650	650	0	0	0	0	0	0	0
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	21,960	21,960	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	78,188	1,202,406	196,397	0	0	0	0	0	0	291,000	291,000	71,544	0	0	0	0	0	0
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	78,188	1,202,406	196,397	0	0	0	0	0	0	291,000	291,000	71,544	0	0	0	0	0	0
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)

GASTOS 2020

Area MUNICIPAL

Miles $

		1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS RECREACIONALES			6-PROGRAMAS CULTURALES		
CODIGO	DENOMINACION	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	9,944	9,944	434	0	0	0	56	56	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	9,944	9,944	434	0	0	0	56	56	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	888,876	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)

GASTOS 2020
Area MUNICIPAL
Miles $

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL PPTO INI.	TOTAL PPTO VIG.	TOTAL GASTO DEV.
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	4,720,000	6,885,809	1,375,509
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,930,521	1,922,915	478,943
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	894,537	894,537	216,436
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	270,997	268,997	70,425
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	182,978	184,978	79,162
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	582,009	574,403	112,921
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUM	1,159,493	1,141,684	132,770
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	115,240	114,240	0
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	59,250	68,062	6,540
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	84,380	83,580	12,127
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	137,085	151,752	13,693
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	211,945	211,945	50,952
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	43,300	45,727	1,614
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	39,185	38,767	1,952
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	208,700	172,599	31,439
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	122,300	110,300	2,716
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUR	21,000	22,714	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	75,968	77,968	8,065
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	41,140	44,030	3,674
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	0	0	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEA	0	0	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,177,300	1,249,242	492,593
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	146,490	160,385	16,593
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,030,810	1,088,857	475,999
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,593	1,593	76
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1,000	1,000	76
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERC	10	10	0
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	583	583	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FI	71,905	178,093	2,696
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	3,150	3,150	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	10	22,510	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	12,420	15,220	113
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2,750	20,917	229
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	31,615	94,336	2,354
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	21,960	21,960	0
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINAN	0	0	0
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACI	0	0	0
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	369,188	1,493,406	267,941
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	369,188	1,493,406	267,941
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)

GASTOS 2020

Area MUNICIPAL

Miles $

CODIGO	DENOMINACION	TOTAL PPTO INI.	TOTAL PPTO VIG.	TOTAL GASTO DEV.
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	10,000	490
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA I	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	10,000	490
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	888,876	0

NÓMINA CONVENIOS SUSCRITOS CON MUNICIPALIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ENTRE OTROS.

MES	ORDEN	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	VIGENCIA
ENERO	001/ 2020	Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio Mandato para iniciativa código BIP N°40.018.416-0. (DAE.N°0056, 08 de Enero 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2021 (Según Res.N°79, del 15 de Noviembre 2019).
ENERO	002/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio para la incorporación de test de detección de virus de papiloma humano para la atención primaria de salud año 2019. (DAE.N°0131, 14 de Enero 2020).	Hasta el 31 de Enero del 2020 (Según Res. Ex. N°5666, del 18 de Diciembre 2019).
ENERO	003/ 2020	Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio Programa Jóvenes Profesionales, año 2020. (DAE.N°0135, 14 de Enero 2020).	Hasta el 30 de Noviembre del 2020.
ENERO	004/ 2020	Municipalidad de Hualañé y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de Colaboración entre Municipalidad de Licantén y Municipalidad de Hualañé. (DAE N°0200, 20 de Enero 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020.

ENERO	005/ 2020	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de Colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene en la comunidad" (DAE. N°0325, 28 de Enero 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°6,de fecha 24 de Enero del 2020).
ENERO	006/ 2020	Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del programa Eje, entre FOSIS y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°0326, 28 de Enero 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°25, de fecha 17 de Enero del 2020.
ENERO	007/ 2020	Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de Recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral, entre FOSIS y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°0334, 28 de Enero 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°22, de fecha 17 de Enero del 2020).
FEBRERO	008/ 2020	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba nuevo convenio de acreditación OMIL e Incorporación al Sistema Bolsa Nacional de empleo. (DAE.N°0447, 06 de Febrero 2020).	Tendrá una duración de 2 años a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe (Según Res. Exenta N°54, de fecha 08 de Enero del 2020).

FEBRERO	009/ 2020	Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Licantén, sobre "Programa de voluntarios de habla inglesa en establecimientos educacionales" para el año 2020. (DAE.N°0630, 12 de Febrero 2020).	Hasta el 31-12-2020.
FEBRERO	010/ 2020	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio con transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, para comuna categoría I, para la entrega de servicios de información laboral. (DAE.N°0806, 25 de Febrero 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°54,de fecha 20 de Enero del 2020).
FEBRERO	011/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Apruébese término de convenio procesamiento de exámenes de laboratorio de atención primaria" (DAE.N°0819, 25 de Febrero 2020).	Según Res. Exenta N°653 del Servicio de Salud del Maule.

FEBRERO	012/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Apruébese convenio procesamiento de exámenes de laboratorio de Atención Primaria. (DAE.N°0820, 25 de Febrero 2020).	Según Res. Exenta N°653 del Servicio de Salud del Maule.
MARZO	013/ 2020	Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba transferencia de monto para el año 2019, para ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal. (DAE N°0951, 12 de Marzo 2020).	Según Res. Exenta N°033, del 25 de Junio del 2019.
MARZO	014/ 2020	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos, Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales. (DAE.N°1137, 19 de Marzo 2020).	Hasta el 31 Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°363, de fecha 11 de Marzo del 2020.
ABRIL	015/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio programa Odontológico integral. (DAE.N°1289, 09 de Abril 2020)	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1165, de fecha 13 de Marzo del 2020).
ABRIL	016/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio programa GES Odontológico año 2020. (DAE.N°1290, 09 de Abril 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1346, de fecha 17 de Marzo del 2020).

ABRIL	017/ 2020	Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de programa Expansión Terapia Verr. (DAE.N°1293, 09 de Abril 2020).	Vigencia de 1 año, contado desde la aprobación total por parte de la Universidad.
ABRIL	018/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de programa Elige Vida Sana para año 2020. (DAE.N°1294, 09 de Abril 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1081, de fecha 11 de Marzo del 2020).
ABRIL	019/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio programa Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica año 2020. (DAE.N°1295, 09 de Abril 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1153, de fecha 13 de Marzo del 2020).
ABRIL	020/ 2020	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de continuidad de transferencia y ejecución SERNAMEG Dirección Regional del Maule e Ilustre Municipalidad de Licantén, área mujer y trabajo, Programa Mujeres Jefas de Hogar 2020-2021. (DAE.N°1302, 13 de Abril 2020).	Hasta el 31 de Marzo del 2021 (Según Res. Exenta N°83 , de fecha 23 de Marzo del 2020).

ABRIL	021/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio que aprueba "Programa Servicio de Urgencia rural sur" año 2020. (DAE.N°1364, 22 de Abril 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020(Según Res. Exenta N°1453, de fecha 18 de Marzo del 2020).
ABRIL	022/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa equidad en Salud Rural año 2020". (DAE.N°1365, 22 de Abril 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1287 del 17 de Marzo del 2020).
ABRIL	023/ 2020	Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos Fril del Proyecto denominado "Construcción sede social loteo San Pedro, área verde y acceso costa Licantén", código BIP N°40.012.601-0. (DAE.N°1373, 23 de Abril 2020).	Según Res. Exenta N°1598, de fecha 31 de Marzo del 2020.
ABRIL	024/ 2020	Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos Fril del Proyecto denominado "Construcción hito de acceso cruce La Higuera, comuna de Licantén", código BIP N°40.013.270-0. (DAE.N°1377, 23 de Abril 2020).	Según Res. Exenta N°1596, de fecha 31 de Marzo del 2020.

ABRIL	025/ 2020	Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos Fril del proyecto denominado "Mejoramiento plaza Villa El Bosque, Licantén", código BIP N°40.013.269-0. (DAE.N°1378, 23 de Abril 2020).	Según Res. Exenta N°1597, de fecha 31 de Marzo del 2020.
MAYO	026/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de "Capacitación y Formación de Atención Primaria de la Red Asistencial". (DAE. N°01483, 05 de Mayo 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1937, de fecha 09 de Abril del 2020).
MAYO	027/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Resolutividad Año 2020" (DAE.N°01513, 07 de Mayo 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1728, de fecha 31 de Marzo del 2020).
MAYO	028/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio de "Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" (DAE. N°01514, 07 de Mayo 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1269, de fecha 16 de Marzo del 2020).

MAYO	029/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio que Aprueba "Programa de Reforzamiento a la Atención Primaria en Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a la Red del Programa del Servicio Nacional de Menores, año 2020. (DAE. N°01515, 07 de Mayo 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1501, de fecha 20 de Marzo del 2020).
MAYO	030/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud año 2020" (DAE.N°01634, 28 de Mayo 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1896, del 07 de Abril del 2020).
MAYO	031/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Reforzamiento de Recursos Humanos en Atención Primaria Salud 2020" (DAE.N°01635, 28 de Mayo 2020).	Según Res. Exenta N°1693, del 30 de Marzo del 2020.

MAYO	032/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Verano 2020" (DAE.N°01636, 28 de Mayo 2020).	Según Res. Exenta N°1869, de fecha 07 de Abril del 2020.
MAYO	033/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio "Programa Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas no transmisibles en Atención Primavera de Salud año 2020" (DAE.N°01637, 28 de Mayo 2020).	Hasta 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1864, 07 de Abril del 2020).
MAYO	034/ 2020	La Dirección Regional del Maule Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación de convenio continuidad transferencia de fondos y ejecución, entre la Dirección Regional del Maule, Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°01659, 29 de Mayo 2020).	Hasta ejecución total del proyecto.

JUNIO	035/ 2020	Intendencia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de Cooperación, entre Intendencia de la Región del Maule, y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°01660, 01 de Junio 2020).	Hasta cumplir la entrega total de Kits de alimentación.
JUNIO	036/ 2020	El Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de ejecución de proyecto Fondo Nacional de fomento del libro y la lectura línea de fomento de la lectura y/o escritura modalidad mejoramiento de infraestructura bibliotecaria y/o habilitación de espacios de lectura convocatoria 2020. (DAE.N°01695, 05 de Junio 2020).	Hasta la ejecución total del proyecto (Según Res. Ex. N°097, de fecha 12 de febrero del 2020).
JUNIO	037/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitario en atención primaria año 2020" (DAE.N°01747, 11 de Junio 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1774, de fecha 02 de Abril del 2020).

JUNIO	038/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa de imágenes Diagnósticas para la atención primaria de salud año 2020" (DAE.N°01748, 12 de Junio 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°2173, de fecha 16 de Abril del 2020).
JUNIO	039/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba "Programa de Desarrollo Biopsicosocial para la Atención Primaria de Salud año 2020" (DAE.N°01749, 12 de Junio 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°1991, de fecha 14 de Abril del 2020).
JUNIO	040/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba "Convenio de ejecución de actividades campaña de invierno año 2020" (DAE.N°01770, 15 de Junio 2020).	Hasta el 31 de Octubre del 2020 (Según Res. Exenta N°2503, de fecha 13 de Mayo del 2020).
JUNIO	041/ 2020	Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos con Gobierno Regional del Maule para iniciativa "Adquisición de bienes y servicios para emergencia sanitaria COVID-19, comuna de Licantén" (DAE.N°01777, 16 de Junio 2020).	Hasta el 31 de Octubre del 2020 (Según Res. Exenta N°2075, de fecha 12 de Junio del 2020).

JUNIO	042/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba "Convenio programa de espacios amigables para adolescentes año 2020" (DAE.N°01806, 17 de Junio 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°2435, de fecha 07 de Mayo del 2020).
JULIO	043/ 2020	Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL. (DAE.N°01907, 06 de Julio 2020).	Tendrá una duración de 4 años a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.
JULIO	044/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de Programa de mantenimiento de la infraestructura de establecimientos de atención primaria 2020" (DAE.N°01950, 13 de Julio 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°3121, de fecha 22 de Junio del 2020).
JULIO	045/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio tendiente a implementar acciones de Salud y Fiscalización en el marco del brote de COVID-19, que afecta al territorio nacional. (DAE.N°01951, 13 de Julio 2020).	Hasta el día 30 de Junio del 2021 (Según se indica en el art. N°10 del Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud).

JULIO	046/ 2020	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Fortalecimiento Municipal. (DAE.N°02024, 27 de Julio 2020).	Tendrá una duración de 12 meses (Según Res. Exenta N°769, del 12 de Mayo del 2020).
AGOSTO	047/ 2020	Intendencia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de cooperación y de entrega de recursos de fondos por rendir para entregar canastas de alimentos e insumos de higiene o su equivalente, entre la Intendencia de la región del Maule e Ilustre Municipalidad de Licantén. (DAE.N°02113, 06 de Agosto 2020).	Hasta cumplir la entrega total de Kits de alimentación.
AGOSTO	048/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Convenio Servicio de Salud del Maule - Municipalidad de Licantén. (DAE.N°02180, 14 de Agosto 2020).	Desde el 01 de Abril 2020, y se renovará, a contar del 01 de Enero del año siguiente, por períodos iguales de forma automática (Según Res. Exenta N°3.630, del 23 de Julio del 2020).

AGOSTO	049/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud 2020". (DAE.N°02236, 24 de Agosto 2020).	Según Res. Exenta N°3850, de fecha 10 de Agosto del 2020.
AGOSTO	050/ 2020	Intendencia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio cooperación para entregar kits de alimentos para atender emergencia sanitaria a causa del "nuevo corona virus 2019". (DAE.N°02256, 27 de Agosto 2020).	Hasta cumplir la entrega total de Kits de alimentación.
AGOSTO	051/ 2020	La Fundación Realimentoschile y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración entre la Fundación Realimentoschile con Ilustre municipalidad de Licantén, diseño e implementación de gestión integral de los residuos orgánicos. (DAE.N°02257, 27 de Agosto 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020.

SEPTIEMBRE	052/ 2020	Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación y la Ilustre Municipalidad de Licantén, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación para el año 2020. (DAE.N°02287, 01 de Septiembre 2020).	Tendrá una duración de 24 meses (Según Res. Exenta N°964, de fecha 24 de Agosto del 2020).
SEPTIEMBRE	053/ 2020	Municipalidad de Licantén y personas que se mencionan.	Aprueba convenio de multas de tránsito, por aplicación de la Ley N°21.213. (DAE.N°02323, 07 de Septiembre 2020).	Hasta el pago de la cuota única.
SEPTIEMBRE	054/ 2020	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba Modificación de convenio de transferencia de recursos, Programa sistema de apoyo la selección de usuarios de prestaciones sociales 2020, comuna de Licantén. (DAE.N°02330, 08 de Septiembre 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°943, de fecha 26 de Agosto del 2020).

SEPTIEMBRE	055/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio de exámenes de laboratorio de atención primaria. (DAE.N°2364, 11 de Septiembre 2020).	Según Res. Exenta N°4023, de fecha 21 de Agosto del 2020.
SEPTIEMBRE	056/ 2020	Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos con Gobierno Regional del Maule para iniciativa "Adquisición de bienes y servicios para emergencia sanitaria COVID-19, comuna de Licantén". (DAE.N°2384, de fecha 15 de Septiembre 2020).	Según Res. Ex. N°2748 de fecha 08 de septiembre del 2020.
SEPTIEMBRE	057/ 2020	Intendencia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de cooperación y de entrega de recursos de fondos por rendir para entregar canastas de alimentos e insumos de higiene o su equivalente, para atender emergencia sanitaria en la región del Maule a causa del "Nuevo Coronavirus 2019". (DAE.N°2402, 21 de Septiembre 2020).	Hasta cumplir la entrega total de Kits de alimentación (Según Res. Exenta N°2206, de fecha 08 de Septiembre del 2020).

SEPTIEMBRE	058/ 2020	Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil. (DAE.N°02418, 22 de Septiembre 2020).	Según Res. Exenta N°1002, de fecha 10 de Septiembre 2020).
SEPTIEMBRE	059/ 2020	Subsecretaría del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de cooperación con transferencia de recursos para sistema de certificación ambiental municipal con la Ilustre Municipalidad de Licantén- Nivel Básico. (DAE.N°2458, 30 de Septiembre 2020).	Según Res. Exenta N°0889, de fecha 08 de Septiembre del 2020.
OCTUBRE	060/ 2020	Envases Palma y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Licantén y Envases Palma. (DAE.N°2528, 13 de Octubre 2020).	Vigencia de 1 año.

OCTUBRE	061/ 2020	Peuma SPA y I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Licantén y PEUMA SPA. (DAE.N°2547, 14 de Octubre 2020).	Vigencia de 1 año.
OCTUBRE	062/ 2020	Municipalidad de Teno y I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Licantén y Teno. (DAE.N°02584, 19 de Octubre 2020).	Regirá desde el 13 de Octubre 2020, y de acuerdo a vigencia establecida en la cláusula Séptimo del convenio.
OCTUBRE	063/ 2020	Universidad Tecnológica de Chile INACAP Y Liceo Augusto Santelices Valenzuela.	Aprueba convenio marco de colaboración entre la Universidad Tecnológica de Chile Inacap (sede Curicó) y el Liceo Augusto Santelices Valenzuela de Licantén. (DAE.N° 2606, 22 de Octubre 2020).	Tendrá una duración de 2 años.
OCTUBRE	064/ 2020	Universidad Tecnológica de Chile INACAP e I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio marco de colaboración entre la Universidad Tecnológica de Chile Inacap (sede Curicó) y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°2607-A, 22 de Octubre 2020).	Tendrá una duración de 2 años.

OCTUBRE	065/ 2020	El Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Licantén	Aprueba convenio de proyecto de equipamiento para establecimiento de educación media técnico profesional LARS año 2020. (DAE.N°02700, 28 de Octubre 2020).	Tendrá una vigencia de 14 meses, desde la total tramitación del último acto administrativo que lo aprueba. (Según DAE N°1058, de fecha 19 de Octubre 2020, del Ministerio de Educación)
NOVIEMBRE	066/ 2020	Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL del proyecto denominado "Mejoramiento de veredas avenida Lautaro, Etapa 2, Licantén" código BIP N°40.026.564-0. (DAE.N°02956, 20 de Noviembre 2020).	Hasta la ejecución total del proyecto (Según Res. Exenta N°3720, de fecha 19 de Noviembre del 2020).
NOVIEMBRE	067/ 2020	Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de Recursos FRIL del proyecto denominado "Habilitación y mejoramiento diversos espacios públicos, comuna de Licantén", código Bip N°40.026.590-0. (DAE.N°02957, 20 de Noviembre 2020).	Hasta la ejecución total del proyecto (Según Res. Exenta N°3724, de fecha 19 de Noviembre del 2020).

NOVIEMBRE	068/ 2020	Secretaría Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación de los convenios de transferencia de recursos, Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al adulto mayor, del artículo 4 letra A) de la Ley N°20.595. (DAE.N°02965, 23 de Noviembre 2020).	Según Res. Exenta N°1359, de fecha 12 de Noviembre del 2020.
NOVIEMBRE	069/ 2020	Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al adulto mayor 2020, comuna de Licantén. (DAE.N°03025, 26 de Noviembre 2020).	Tendrá una duración de 24 meses (Según Res. Exenta N°1445, de fecha 24 de Noviembre del 2020).

NOVIEMBRE	070/ 2020	Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución "Acompañamient o a la trayectoria-Programa Eje Municipal". (DAE.N°03029, 26 de Noviembre 2020).	Tendrá una duración de 12 meses (Según Res. Exenta N°1412, de fecha 23 de Noviembre del 2020).
NOVIEMBRE	071/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio que aprueba "Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal 2020". (DAE.N°03093, 30 de Noviembre 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°5166, de fecha 06 de Noviembre del 2020).
NOVIEMBRE	072/ 2020	Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio "Programa Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud". (DAE.N°03094, 30 de Noviembre 2020).	Hasta el 31 de Diciembre del 2020 (Según Res. Exenta N°5115, de fecha 03 de Noviembre del 2020).
DICIEMBRE	073/ 2020	Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba prórroga de convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad 2020, comuna de Licantén. (DAE.N°03291, 16 de Diciembre 2020).	Según Res. Exenta N°1306, de fecha 29 de Octubre del 2020.

DICIEMBRE	074/ 2020	Instituto de Investigaciones Agropecuarias- Centro regional de investigación CRI QUILAMAPU, y la I. Municipalidad de Licantén.	Aprueba transferencia de recursos para confinamiento de la ejecución de Grupo de transferencia tecnológica GTT leguminosas Licantén, según convenio de Colaboración entre Inia e I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°03423, 22 de Diciembre 2020).	Tendrá una duración de 3 años a partir de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.
DICIEMBRE	075/ 2020	I. Municipalidad de Licantén y persona que menciona.	Aprueba convenios multas de tránsito, por aplicación de la Ley N°21.213. (DAE.N°03426, 22 de Diciembre 2020).	Hasta el pago de la cuota única.

INFORME SOBRE SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Cumplo con informar sobre gestión de causas judiciales, sumarios administrativos e investigaciones sumarias, causas penales, causas ante el Juzgado de Policía Local de Licantén, tanto de la Municipalidad y Departamento de Salud Municipal:

I.- CAUSAS CIVILES:

Es importante precisar que debido a la pandemia por Covid-19, las causas civiles se encuentran en su mayoría suspendidas, debido a que los tribunales no aceptan la presencia de personas en sus dependencias por no contar con las medidas de seguridad requeridas, frente a lo cual las únicas diligencias que se verifican son por la plataforma Zoom.

"Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el artículo 6 de la *Ley N° 21.226 de 02 de abril de 2020, que señala "Los términos probatorios que a la entrada en vigencia de esta ley hubiesen empezado a correr, o que se inicien durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, en todo procedimiento judicial en trámite ante los tribunales ordinarios, especiales y arbitrales del país, se suspenderán hasta el vencimiento de los diez días hábiles posteriores al cese del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el tiempo en que este sea prorrogado, si es el caso*", se suspende el inicio del cómputo del término probatorio en los términos expresados en la disposición legal transcrita.

1) Juzgado de Letras de Licantén, caratulada "Municipalidad de Licantén con Meléndez", Rol N° C-20-2016.

MATERIA: Demanda de resolución de contrato con indemnización de perjuicios en contra del contratista Fidel Meléndez González, por obra normalización servicios sanitarios escuelas rurales Escuela los Copihues, Liceo Alejandro Rojas Sierra y Escuela Huapi.

a.- Causa fue fallada a favor de la Municipalidad de Licantén, condenándose a Fidel Meléndez González a la restitución a favor de la municipalidad de la suma de $9.827.109.-, más el pago de las costas de la causa.

b.- La defensa del demandado apeló al fallo, ingresando la causa con fecha 31.01.2019 a la Corte de Apelaciones de Talca, Rol 209-2019.
Con fecha 15.09.2020 Corte de Apelaciones de Talca confirmó sentencia de primera instancia.

Sentencia se encuentra ejecutoriada sin recursos judiciales pendientes.

2) Demanda civil de indemnización de perjuicios interpuesta por la sociedad "Constructora Edifica Ltda." por presuntos incumplimientos contractuales derivados de la ejecución del proyecto "Reposición Mobiliario Urbano", caratulada "Constructora Edifica Ltda. con Municipalidad de Licantén", Rol C-149-2017, Juzgado de Letras de Licantén.

- Con fecha 30.10.2017 se interpone demanda civil por sociedad "Constructora Edifica Ltda."

Con fecha 20.07.2020 Juzgado de Licantén dicta sentencia rechazando la demanda de la Constructora Edifica Ltda.

Empresa Edifica Ltda. Presenta recurso de apelación en contra sentencia.
Con fecha 16.10.2020, recurso de apelación ingresa a la Corte de Apelaciones.
PENDIENTE: Se dicte sentencia respecto del recurso de apelación.

3) Demanda de precario en juicio sumario incoada en contra de Gabino Corona Fernández, Mario Espinoza Calderón y Claudio Silva Poblete, solicitando en la demanda la restitución de parte de la propiedad raíz denominada "Los Escalones" y que es propiedad de la Municipalidad Licantén, ya que los demandados no tienen título alguno para ocupar dicha propiedad. ROL C-92-2018.

Con fecha 19 de marzo de 2019, Tribunal dictó sentencia acogiendo la demanda interpuesta por la Municipalidad.

Los demandados Claudio Silva Poblete y Mario Espinoza Calderón apelaron a la sentencia, apelación ingresó a Corte de Apelaciones con el Rol 662-2019.

Corte de Apelaciones rechazó los recursos de apelación interpuestos por los demandados en contra de la sentencia.

Con fecha 29.12.2020 con auxilio de la fuerza pública, se recuperó terreno municipal ocupado por los demandados.

4) JUICIO DE NULIDAD DE DERECHO PÚBLICO CARATULADO "CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO CON MUNICIPALIDAD DE LICANTEN Y OTROS", ROL 26.006/2019 - CORTE SUPREMA.

MATERIA: CASACION EN EL FONDO Y LA FORMA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA CORTE DE APELACIONE DE TALCA, QUE REVOCO EL FALLO DEL 1° JUZGADO CIVIL DE TALCA, POR EL CUAL SE DICTAMINÓ "que, debido a una –supuesta- errada interpretación de las normas contenidas en el Decreto Ley 3.501 de 1980, los funcionarios públicos, con complacencia del municipio demandado, se habrían irrogado remuneraciones jurídicamente improcedentes. En particular, el vicio se originaría por una errónea aplicación de lo dispuesto en el Art. 2 del D.L. 3.501".

Con fecha 04.01.2021, Corte Suprema rechazó recursos de casación presentados por la defensa de los funcionarios municipales, ordenándose devolución de los incrementos remuneracionales desde la notificación de la demanda (sept/2014).

Pendiente: Cumplimiento de la sentencia Corte Suprema por parte Consejo Defensa del Estado.

5) RECLAMACION ANTE TRIBUNAL CONTRATACION PUBLICA, ROL 92-2020, EN CONTRA DE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN POR DOÑA ANA MARÍA GÓMEZ OCAMPO, ADJUDICACION LICITACIÓN 5293-2-LR20, "ADQUISICIÓN PLANTA DESALINIZADORA Y GENERADOR SOLAR DE ENERGÍA ELECTRÍCA DUAO LICANTÉN.

1.- Con fecha 08 de mayo de 2020 se notificó a la Municipalidad la interposición de una reclamación ante el Tribunal de la Contratación Pública, por una de las oferentes en dicha licitación doña Ana María Gómez Ocampo.

2.- La reclamación fue contestada con fecha 20 de mayo de 2020, en la cual se solicita el rechazo de la impugnación.

PENDIENTE: SE REANUDE TERMINO PROBATORIO PARA RENDIR LA PRUEBA DE LAS PARTES, PLAZO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR ORDEN DEL TRIBUNAL DEBIDO DE PANDEMIA COVID-19.

6) Demanda de término de contrato de arrendamiento en juicio sumario en contra de Mauricio Olguín Araos, solicitando en la demanda la restitución de parte de la propiedad raíz ubicada al lado estero Iloca. De propiedad de la Municipalidad Licantén, por no pago de rentas de arrendamiento. ROL C-228-2020.

Con fecha 21.11.2020, receptora judicial certifica que el demandado hizo abandono de la propiedad, la cual está en completo abandono.

A petición de esta parte, con fecha 27.11.2020, el tribunal ordenó hacer devolución de la propiedad a la Municipalidad de Licantén.

Con fecha 09.12.2020, el Abogado Hugo Veloso en compañía del Receptor ad hoc del tribunal don Patricio Cortez, concurren hasta la propiedad para hacer entrega formal de la misma a la Municipalidad de Licantén, diligencia que se vio truncada ya que ocupó la mediagua abandonada el vecino del sector Carlos Alberto Aguiluz Rojas Rut 14.549.522-9, señalando éste, que dicha propiedad es de él y no de la Municipalidad de Licantén. Esta persona no cuenta con título alguno para ocupar la referida propiedad.

Pendiente: Recuperar la propiedad municipal con auxilio de la fuerza pública.

7) Demanda de término de contrato de arrendamiento en juicio sumario en contra de Felipe Andrés Veliz Alvarado, solicitando en la demanda la restitución de parte de la propiedad raíz Ex Posta La Pesca de Iloca, de propiedad de la Municipalidad Licantén, por no pago de rentas de arrendamiento. ROL C-258-2020.

Con fecha 23.11.2020 se interpuso demanda.

Con fecha 24.11.2020 el tribunal da curso a la demanda y ordena su notificación y primera reconvención de pago.

Se solicitó al tribunal designación receptor ad hoc para notificación de la demanda.

Pendiente: Notificación de la demanda y primera reconvención de pago.

CAUSAS PRESCRIPCION PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES.

Durante el año 2020 se presentaron en el Juzgado de Letras de Licantén, las siguientes demandas de prescripción de cobros por derechos de aseo:

C-136-2020	10/06/2020	HERNÁNDEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén	
	C-25-2020	14/01/2020	ALCAÍNO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén
	C-23-2020	14/01/2020	ALCAÍNO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén
	C-24-2020	14/01/2020	ALCAÍNO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	Juzgado De Letras Y Gar. de Licantén

II.- Durante el año 2020 no se instruyeron investigaciones sumarias o sumario administrativo al interior de la Municipalidad o Dpto. Salud.

III.- <u>DENUNCIAS y QUERELLAS PENALES</u>.

1) Querella por el delito de robo en lugar no habitado, en contra de dependencias de la Municipalidad de Licantén, **Rit Nº 560-2019**, Juzgado de Letras de Licantén.

Estado: Etapa de investigación de los hechos.

2) Querella por extracción ilegal de áridos desde el río Mataquito, de fecha 29.10.2019, Rit O-646-2019.

Tribunal declaro admisible presentación de la querella siendo remitida al Ministerio Público.

Ministerio Público se declaró imcompetente para continuar con la investigación, Juzgado de Garantía resolvió remitir los antecedentes al Juzgado de Policía Local de Licantén, para el cobro de multa por extracción no autorizada de áridos.

<u>Pendiente</u>: Se tomó contacto con Jueza Policía Local y debido a situación del país las causas nuevas están pendientes para su tramitación.

3) Con fecha 11.09.2020 se presentó querella por el delito informático en contra del sistema de cobro de permisos de circulación de la Municipalidad, causa Rit. **Ordinaria.RIT-786-2020.**

Estado de la causa: Fiscalía de Licantén dictó orden amplia de investigación.

4) Con fecha 05.01.2021 se presentó querella por los delitos de robo con intimidación y daños en contra de todos los que resulten responsables por el ataque que sufrió el camión recolector de residuos domiciliarios de la Municipalidad, conducido por el funcionario Hans Alberto Díaz Díaz, en el sector de Duao, el día 03.01.2021.

Causa Rit. **Ordinaria.RIT-10-2021.**

Estado de la causa: Fiscalía de Licantén dictó orden amplia de investigación.

IV.- CAUSAS JUZGADO POLICIA LOCAL

1.- Denuncia por daño a escaño de propiedad municipal ubicado en Av. Lautaro con Departamental, el día 28.04.2020, daños provocados por accidente de tránsito causado por Maikol Jossan Chaves Rojas, Rol 459/2020. Juzgado Policía Local Licantén.

Estado causa: Etapa Indagatoria: Denunciante fue citado a declarar para el 20.10.2020, no concurriendo a la citación.

Tribunal debe fijar comparendo de juicio, pero debido a las restricciones del Covid ésta aún no se ha fijado por el Tribunal.

2.- Denuncia por extracción de áridos desde el río Mataquito por parte de la empresa "Aridos Placilla". Esta denuncia tiene su origen en querella presentada por el municipio en contra de la empresa señalada y su representante legal por hurto de áridos desde río Mataquito, respecto de la cual la Fiscalía Local optó por declarase incompetente ya que los hechos serían materia de competencia del Juzgado de Policía Local.

Estado causa: Etapa indagatoria. Empresa denunciada contestó requerimiento. Pendiente: Juzgado debe fijar fecha para comparendo de juicio, lo cual no ha acontecido debido a pandemia Covid-19.

HUGO VELOSO CASTRO
ABOGADO

INFORME DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LICANTÉN.

En mi calidad de abogado asesor del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Licantén, me es grato informar que el Departamento actualmente no tiene juicios ni sumarios en tramitación. Tampoco hemos sido notificados de ningún nuevo sumario o juicio en contra del Departamento.

Durante el año 2020 sólo fuimos parte de un juicio y se inició un sumario, a saber:

Causa: "436-2019".
Caratulada: "Olivares con Ilustre Municipalidad de Licantén".
Materia: Cobro judicial apelación.
Corte de Apelaciones de Talca
Nace del cobro de una cláusula penal de un juicio en sede laboral. La causa se ganó en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, donde fue desestimada la pretensión del demandante y, por lo tanto, no significó ningún gasto para el Departamento.

Sumario: contra funcionaria doña Evelyn Gutiérrez Troncoso iniciado por Decreto Alcaldicio Exento Número 2768 de fecha 5 de noviembre de 2020.
El sumario se tramitó de acuerdo a la normativa vigente sin establecer sanciones. Sin embargo, la funcionaria terminó su relación con el Departamento por término del plazo de su contrata.

No existen más antecedentes respecto a la materia informada, lo que es un reflejo de los altos estándares de cumplimiento normativo que el Departamento se ha impuesto.

René F. Acevedo Sazo
Abogado y asesor jurídico del
Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Licantén

CONTRALORIA

Observación: No existen observaciones relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República (CGR), derivadas de auditorías o fiscalizaciones practicadas al municipio, durante el año 2020.

Licantén, Abril de 2021

José Muñoz Medina
Secretario Municipal

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Observación: No existen resoluciones que respecto al municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia (CPT), durante el año 2020.

Licantén, Abril de 2021

José Muñoz Medina
Secretario Municipal

POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS

Licantén
Mejor para ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I.MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 000546

APRUEBA POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS MUNICPALIDAD DE LICANTEN

LICANTEN, 15 MAY 2017

VISTOS: a) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

b) Ley 20922, que modifica Ley de Plantas del Personal Municipal.

c) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

d) Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 19/12/2016. Acta N° 36.-

DECRETO: **1. APRUEBASE**, Política de Recursos Humanos para la Municipalidad de Licantén.

2. COMUNIQUESE, a todas las Direcciones, departamentos y/o unidades municipales Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN ALCALDE

MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1c. Contraloría Regional del Maule
1c. Dirección de Administración y Finanzas.
1c Interesados
1c Archivo

INFORME PLAN COMUNAL SEGURIDAD PÚBLICA

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN

OFICIO : C00400

MAT. : Gestión Anual CSP Comuna de Licantén.

Licantén, 28 ABR 2021

DE : ISRAEL AGUIRRE ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. JOSÉ MUÑOZ MEDINA
ALCALDE (S)

Junto con saludar, me permito informar a usted de la gestión anual del Consejo de Seguridad Pública vigente y sobre las intervenciones efectuadas en materia de prevención social de manera descriptiva dada su tipología, objetivos en los que se coordinan y se focalizan todas las instituciones participantes; según su respectivo campo de acción, y que han sido abordadas en las correspondientes sesiones mensuales, con presencia de un promedio de un 90% de sus representantes:

1. Prevención de inicio de trayectorias delictivas en niñas, niños y/o adolescentes. A través de la estrategia de focalización de casos, nuestro equipo OPD Mataquito ha efectuado intervenciones Psicológicas, sociales y Jurídicas con la finalidad de reducir los factores socio delictivos en niños, niñas, adolescentes con riesgo, que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social. Nuestro equipo ha logrado desarrollar factores protectores, favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales, generar integración social, y generar competencias personales y sociales a través de un Plan de Intervención individual para cada familia.

2. A través de un convenio de apoyo con el Centro de Reinserción social de Gendarmería de Chile, el municipio de Licantén ha colaborado brindando posibilidades de cumplimiento de condenas a través de trabajos comunitario contribuyendo a la estrategia de disminuir el riesgo de reincidencia delictual por medio de la integración social de personas que se encuentran en proceso de reinserción social post – penitenciaria.

3. Prevención de la violencia escolar, el equipo psicosocial de todos los colegios municipales, además del apoyo de los Programas focalizados en sus estrategias externas han trabajado colaborativamente con la finalidad de disminuir los comportamientos de violencia escolar, reduciendo los factores de riesgo y fortaleciendo los factores protectores de víctimas y victimarios, a nivel individual y de pares, con apoyo del nivel familiar y de adultos de nuestra comunidad escolar comunal. Dicha estrategia se condice con los bajos índices de acciones de violencia escolar y acoso escolar en nuestros establecimientos educativos municipales.

4. Actualmente nos encontramos poniendo en marcha un nuevo programa de Prevención y apoyo comunitario a mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de fortalecer capacidades, compromiso de la comunidad, y las instituciones para prevenir el delito y asistir a las víctimas, la estrategia de focalización nos permitirá orientar las acciones de manera más eficiente, de lograr estos compromisos podríamos reducir hechos que sufren entre 30 y 50 mujeres por año, considerando las estadísticas que hemos estudiado, la comuna debe conformar una estrategia colaborativa, dado que no existe estrategia efectiva contra la cifra negra que se relacionan a estos delitos, las bajas denuncias y dado a que su ocurrencia ocurre principalmente en el espacio privado.

5. El municipio ha desarrollado un plan de Construcción y recuperación de equipamiento comunitario, Mejoramiento de la seguridad en equipamientos públicos, construcción o mejoramiento de equipamiento comunitario deportivo y recreativo, como· también infraestructura de pequeña escala referida a paradas de transporte público o refugios peatonales; todos orientados a consolidar y/o recuperar espacios para el uso de la comunidad de manera focalizada, a través de la recuperación de espacios públicos Intervención en un bien nacional de uso público,

orientado a consolidar y/o recuperar espacios a través de la implementación de mobiliario urbano, iluminación, equipamiento para actividades y usos diversos en diversas localidades con tal que aporten en la reducción del delito, y a la percepción de seguridad de los vecinos.

6. El municipio ha desarrollado un plan sistemático orientado a mejorar el Sistema de iluminación peatonal Instalación o recuperación de luminarias peatonales que permitan el buen control visual del espacio por parte de las personas que viven y recorren los espacios públicos en diversos sectores de la comuna.

7. Se encuentra en proyección ampliar el sistema de cámaras de tele protección conectado con el sistema de monitoreo municipal útil para captar, almacenar y proveer imágenes de resolución necesaria para ser utilizada como medio preventivo, de prueba, soporte y ayuda en la vigilancia de los sectores donde se encuentran ubicadas.

8. Todos estos contenidos son parte de las estrategias desarrolladas según nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública correspondientes al año 2020.

Sin otro particular, se despide cordialmente

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN
ADMINISTRADOR

ISRAEL AGUIRRE ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IAAO/iaao
DISTRIBUCIÓN:
1 c. Lo Indicado.
1.c Alcaldía.
6.c Concejo Municipal.
1 c. Oficina de Partes.
1c. Archivo.